



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020.**

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Eduardo Morán Pacios, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Matías Llorente Liébana, del grupo de la Unión del Pueblo Leonés; D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D<sup>a</sup> Carolina López Arias, D. Marcelo Alonso Pérez, D<sup>a</sup> Ana María Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D<sup>a</sup> Susana Folla Abad, D. Pablo López Presa, D. José Pellitero Álvarez y D<sup>a</sup> María Avelina Vidal García, pertenecientes al grupo socialista; D. Alfonso Arias Balboa, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D<sup>a</sup> Manuela García Robles, D. José Miguel Nieto García, D. Francisco Rodrigo Carvajal, D. Manuel Rodríguez Díez y D. Raúl Valcarce Díez, del grupo popular; y D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández, del grupo Ciudadanos, al objeto de celebrar sesión ordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretaria D<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ENERO Y 20 DE FEBRERO DE 2020.-** Se someten a la consideración de los diputados las actas de las sesiones celebradas los días 29 de enero y 20 de febrero de 2020, que les habían sido remitidas previamente y, por unanimidad, se **APRUEBAN** las mismas, sin reparo ni

observación alguna, quedando así elevadas al rango de actas definitivas de las sesiones corporativas citadas.

**ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN PARA 2020.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la propuesta del Diputado Delegado de Contratación y Desarrollo Económico de aprobación del Plan anual de Contratación para 2020; dictamen que en su integridad es del tenor literal siguiente:

“Se somete a conocimiento de la Comisión la propuesta de aprobación del Plan Contractual para el año 2020 elaborado en cumplimiento de lo exigido en el art. 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por la Secretaria de la Comisión se procede a la lectura de la memoria que figura en el expediente de la que se desprende que el precepto citado establece la obligación de las entidades del sector público de programar su actividad de contratación pública a desarrollar en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales, y de darlo a conocer anticipadamente mediante anuncio de información previa, previsto en el art. 134 de la propia norma, incluyendo, al menos, aquellos contratos que quedarán sujetos a regulación armonizada. Esta publicación, en el caso de reunir determinados requisitos, podrá, además, reducir los plazos de presentación de proposiciones en los procedimientos abiertos y restringidos que se tramiten.

La elaboración del Plan Contractual tiene por objeto racionalizar y programar la actividad contractual requerida para atender al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación de León en el ejercicio de las competencias atribuidas en el marco legal vigente. Permitirá al sector empresarial que participa en las licitaciones de la Diputación de León tener una información anticipada de los objetivos de la institución, en lo que a la contratación pública se refiere para el año 2020, siendo un mecanismo imprescindible para reforzar la transparencia de la contratación, facultando la concurrencia de pequeñas y medianas empresas y promoviendo la competencia al conocer anticipadamente las necesidades de la Diputación en esta materia.

El documento que se somete a aprobación contiene la previsión de la actividad contractual a desarrollar durante el año 2020 por la Diputación de León y por los Consorcios adscritos a la misma (Consortio Patronato Provincial de Turismo y Consortio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León), en tanto entidades integrantes del Sector Público en los términos del art. 3.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados a) y d), respectivamente.

Los contratos objeto del Plan son aquellos cuyos respectivos expedientes de contratación se prevean aprobar por el correspondiente órgano de contratación a lo largo del año 2020, estén o no sujetos a regulación armonizada, con independencia de la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato, y con ello dotar de la mayor transparencia a los contratos de la Diputación de León.

El Plan propuesto tiene naturaleza meramente informativa y carente de fuerza vinculante, por lo que la Diputación no asume el compromiso de ejecutar todos y cada uno



de los contratos que lo conforman. La relación de contratos contenida en el Plan así como cada uno de los aspectos relativos a los mismos queda condicionada a la concurrencia efectiva de la necesidad que se pretende satisfacer, sin perjuicio de que la aparición de nuevas necesidades conlleve la aprobación de expedientes de contratación adicionales.

El contenido que se propone ha sido elaborado partiendo de la información suministrada por los distintos Servicios y Áreas de la Diputación de León, así como por los referidos Consorcios, e incluye información relativa a los siguientes campos:

- Área de la Diputación que insta la contratación.
- Denominación del contrato.
- Tipo de contrato según la calificación del art. 12 LCSP.
- Objeto del contrato.
- Necesidad que se pretende satisfacer con el contrato proyectado.
- Valor estimado.
- Duración estimada para la ejecución del contrato y, en su caso, posibilidad de prórroga.

Toma la palabra la Diputada del Grupo Ciudadanos preguntando si además se da conocimiento de dichos contratos a las Asociaciones, señalando que conste en el Acta.

El Diputado D. José Pellitero Álvarez señala que además de Asociaciones en muchos contratos concurren personas físicas, interviniendo el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, D. Ricardo Martínez Rodríguez, contestando que en aras a la transparencia se publican en el perfil del contratante ya no sólo los de tramitación armonizada.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, por unanimidad de sus 13 diputados presentes D. Santiago Dorado Cañón, D. José Pellitero Álvarez, D. Marcelo Alonso Pérez, D<sup>a</sup> Carolina López Arias, en sustitución de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Avelina Vidal García, D<sup>a</sup> Ana María Arias González, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Manuel Rodríguez Díez, D. Ángel Calvo Fernández, D. Raúl Valcarce Díez, D. Miguel Ángel del Egado Llanes, D. David Fernández Blanco, D. Matías Llorente Liébana y D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández, DICTAMINA y propone al Pleno Corporativo adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan Contractual de la Diputación de León para el año 2020 en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.- Acordar su publicación en el perfil del contratante de la Diputación de León alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en la web [www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es) a efectos de su difusión y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28.4 y 134 de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme con el dictamen transcrito, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Plan anual de Contratación de la Diputación de León para 2020, con el detalle que se expresa a continuación, publicándose en el perfil del contratante de la Diputación de León alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en su página web [www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es), a efectos de su difusión y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28.4 y 134 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN 2020

## CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE LEÓN.

| TIPO      | OBJETO                                                                                                                                   | NECESIDAD                                | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN                                                                                             |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios | Vuelos:<br>• León-Islas Canarias-León<br>• León-Destino internacional-León                                                               | Servicios Especiales Temporada 2020/2021 | 150.000,00     | 1 año                                                                                                |
| Servicios | Vuelos:<br>1/ León-Barcelona-León<br>2/ León-Palma de Mallorca-León<br>3/ León-Ibiza-León<br>4/ León-Menorca-León<br>5/ León-Málaga-León | Servicios Generales Temporada 2020/2021  | 960.000,00     | 1/ Prórroga contrato actual (1 año).<br>2/ Un año<br>3/ Tres meses<br>4/ Tres meses<br>5/ Tres meses |

Total servicios: 1.110.000 €

Total Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de León para 2020: 1.110.000 €

## CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LEÓN.

| TIPO      | OBJETO                                                                                                                                                                                 | NECESIDAD                                                                                                                                                                       | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| Servicios | Desarrollo de la nueva plataforma web del Consorcio "Patronato Provincial de Turismo de León", alojada bajo el dominio turisleon.com.                                                  | Creación de una herramienta estratégica para la difusión y promoción, así como para el fomento de la comercialización de los productos y valores turísticos de León y provincia | 50.000,00      | 1 año    |
| Mixto     | Alquiler, diseño, decoración, montaje, desmontaje, asistencia técnica y transporte de un stand de 153 metros cuadrados que representará al Consorcio de Turismo en la feria INTUR 2020 | Promoción turística de León y provincia                                                                                                                                         | 43.000,00      | 1 año    |

Total servicios: 50.000,00 €

Total mixtos: 43.000,00 €

Total Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León para 2020: 93.000,00 €

## SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

| TIPO       | OBJETO                                                                                                         | NECESIDAD                                                                                                                                 | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| Suministro | Adquisición de un vehículo tipo SUV.                                                                           | Atender la demanda de asistencia y asesoramiento de las entidades locales de la provincia                                                 | 28.000,00      | 1 año    |
| Suministro | Instalación de sensores y actuadores para gestionar servicios públicos en la entidades locales de la provincia | Convenio con la Junta de Castilla y León para el proyecto "Territorio Rural Inteligente Castilla y León"                                  | 40.000,00 €    | 1 año    |
| Servicios  | Acceso a plataforma de base de datos                                                                           | Contar con un repertorio normativo y jurisprudencial amplio para garantizar a los gestores públicos un asesoramiento eficiente y solvente | 3.800,00 €     | 1 año    |
| Servicios  | Formación a funcionarios de los entes locales de la provincial                                                 | Atender la demanda de formación de los funcionarios de los entes locales de la provincia.                                                 | 15.000,00 €    | 1 año    |

Total suministros: 68.000 €

Total servicios: 18.800 €

Total Servicio de Asistencia a Municipios para 2020: 86.800 €

## SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES.

| ASUNTOS GENERALES |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                     |                            |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| TIPO              | OBJETO                                                                                                                                                                                       | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VALOR ESTIMADO                                                      | DURACIÓN                   |
| Servicios         | Servicios postales y de paquetería para la Diputación de León, el ILC y Centros adscritos a ambos.                                                                                           | El contrato actual está prorrogado hasta el 23 de marzo de 2020 y la Diputación de León no dispone de los medios materiales ni humanos para llevar a cabo dicho servicio.                                                                                                                             | 2.466.000 €<br>(685.000 €/año) +<br>20% de posibles modificaciones) | 2 años +<br>1 año prórroga |
| Servicios         | Servicios de defensa letrada para la Diputación de León, el ILC, el Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y el Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León. | Los contratos actuales se encuentran prorrogados, venciendo el correspondiente al Lote I (RR.HH. y empleo público) el día 22-10-2020 y el Lote II (resto de materias) el día 29-08-2020, no disponiendo la Diputación de León de los medios materiales ni humanos para llevar a cabo tales servicios. | 624.000 €<br>(130.000 €/año) +<br>20% de posibles modificaciones)   | 1 año +<br>3 años prórroga |

Total servicios: 2.575.000 €

Total servicios 2020: 815.000 €

Total Servicio Asuntos Generales para 2020: 815.000 €

## SECCIÓN DE MANTENIMIENTO

| TIPO  | OBJETO                                                                         | NECESIDAD                                                                                                                                                          | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| Obras | Reparación de cubierta residencia Sagrado Corazón                              | Renovación del material de cubrición y de aleros deteriorados, y dotación de elementos de seguridad para el mantenimiento ordinario de las cubiertas del edificio. | 20.661,16      | 4 meses  |
| Obras | COSAMAI - adecuación a normativa de la instalación eléctrica de talleres 1/2/3 | Adecuación de las instalaciones a los requerimientos actuales de la normativa en materia de actividad industrial para su legalización.                             | 61.983,47      | 6 meses  |



|                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                  |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Protección contraincendios sala CPD edificio Torreón                               | Dotar de medidas de seguridad contraincendios a las instalaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                       | 11.157,02                        | 1 mes                  |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Pintura de patios, actuaciones en cubierta y carpintería exterior edificio Torreón | Mantenimiento el edificio, e introducir los elementos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la cubierta.                                                                                                                                                                                         | 123.966,94                       | 8 meses                |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Eliminación de barreras físicas en la galería del palacio provincial.              | Solventar el problema de accesibilidad que presenta la galería. Renovar el pavimento de la galería.                                                                                                                                                                                                                                      | 49.586,78                        | 2 meses                |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Grupo electrógeno palacio provincial                                               | Instalación de un generador de corriente eléctrica para el suministro a las instalaciones de socorro: diversos circuitos del sistema de extinción de incendios, del centro de procesamiento de datos y del ascensor del edificio.                                                                                                        | 49.586,78                        | 3 meses                |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Reforma aseos Palacio Provincial.                                                  | Adecuar su dotación y distribución a las necesidades actuales, facilitar su accesibilidad, y renovar sus instalaciones y acabados.                                                                                                                                                                                                       | 49.586,78                        | 4 meses                |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Restauración y tratamiento fachadas y claustro Palacio Provincial.                 | Detener el deterioro de los elementos escultóricos de piedra natural, proteger los mismos contra las agresiones meteorológicas, y otros trabajos complementarios.                                                                                                                                                                        | 82.644,63                        | 6 meses                |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Sustitución carpintería exterior torreones Palacio Provincial.                     | Dotar a la carpintería existente de condiciones adecuadas de estanqueidad y aislamiento térmico.                                                                                                                                                                                                                                         | 33.057,85                        | 2 meses                |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Renovación señalización edificios provinciales                                     | Completar la señalización existente, sustituir la deteriorada y dotar de elementos de identidad corporativa, facilitando la identificación de los edificios públicos y de sus dependencias.                                                                                                                                              | 41.322,31                        | 3 meses                |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Climatización bajocubierta Centro Leonés de Arte.                                  | Dotar de las adecuadas condiciones ambientales para su uso como lugar de trabajo a las dependencias de dicha planta.                                                                                                                                                                                                                     | 13.636,36                        | 1 mes                  |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Retimbrado instalación contraincendios Centro Leonés de Arte.                      | Realizar la preceptiva realización de las operaciones de retimbrado de los cilindros que contienen el agente extintor de la instalación.                                                                                                                                                                                                 | 12.396,69                        | 1 mes                  |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Sustitución de baterías SAI Pabellón Niño Jesús.                                   | Sustituir las baterías del sistema de alimentación ininterrumpida de los equipos informáticos, que habrán llegado al final de su vida útil.                                                                                                                                                                                              | 3.471,07                         | 1 mes                  |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Renovación del alumbrado interior en edificio Torreón y Palacio Provincial.        | Sustituir los aparatos de iluminación existente por otros con tecnología LED, de mayor eficiencia energética, con menor necesidad de reparar o sustituir las luminarias existentes y menores costes de mantenimiento.                                                                                                                    | 74.380,17                        | 6 meses                |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Marquesina aparcamiento vehículos oficiales del complejo San Cayetano.             | Protección de los vehículos oficiales ante la exposición a las duras condiciones meteorológicas que caracterizan el emplazamiento, que se traducen en el incremento de averías y coste de mantenimiento de los automóviles, y en el tiempo necesario para su disposición en temporada invernal.                                          | 38.577,34                        | 1 mes                  |
| Obras                                                                                                                                                                                                                                 | Renovación cuadro general y líneas eléctricas del complejo San Cayetano.           | Dotar al cuadro de mando y protección general del Complejo de capacidad suficiente para alojar los equipos de medida secundarios que permitan mejorar la eficiencia energética y proporcionar capacidad para posibles ampliaciones. Y renovación de líneas subterráneas que no cuentan con la sección reglamentaria ajustada al consumo. | 45.785,12                        | 3 meses                |
| Suministro                                                                                                                                                                                                                            | Sustitución vehículos brigada de obras mantenimiento (1 furgoneta eléctrica)       | Avería irreparable de la furgoneta que teníamos asignada cuya matrícula es LE-1137-AD                                                                                                                                                                                                                                                    | 24.793,39                        | 1 año                  |
| Suministro                                                                                                                                                                                                                            | Acometida aguas de León - sistema de bombeo - San Cayetano / Parque Móvil / PMSI   | Garantizar el suministro de agua a las dependencias provinciales                                                                                                                                                                                                                                                                         | 20.661,16                        | 1 año                  |
| Suministro                                                                                                                                                                                                                            | Nuevo mobiliario oficina de Registro                                               | Se contempla la redistribución y el completar el mobiliario existente, para facilitar la atención directa en cada puesto de trabajo de los empleados del Registro. Atendiendo la solicitud del Jefe del Servicio de Asuntos Generales.                                                                                                   | 16.528,93                        | 1 año                  |
| Suministro                                                                                                                                                                                                                            | Ampliación suministro toldos Pab. Niño Jesús del complejo San Cayetano             | Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores del edificio.                                                                                                                                                                                                                                                                     | 12.396,69                        | 1 año                  |
| Suministro                                                                                                                                                                                                                            | Renovación de mobiliario Pab. Niño Jesús del complejo San Cayetano                 | Mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores del edificio.                                                                                                                                                                                                                                                                     | 12.396,69                        | 1 año                  |
| Servicios                                                                                                                                                                                                                             | Mantenimiento de instalaciones térmicas de los edificios provinciales              | Mantenimiento obligatorio por RITE, a realizar por empresa especializada                                                                                                                                                                                                                                                                 | 57.082,70 €/año<br>228.330,80 €  | 2 años +<br>2 prórroga |
| Servicios                                                                                                                                                                                                                             | Mantenimiento de elevadores de los edificios provinciales                          | Mantenimiento obligatorio s/R.D. 88/2013, de 8 de febrero, a realizar por empresa mantenedora de ascensores.                                                                                                                                                                                                                             | 108.847,53 €/año<br>435.390,15 € | 2 años +<br>2 prórroga |
| Servicios                                                                                                                                                                                                                             | Tratamiento DDD + legionelosis de los edificios provinciales                       | Prevención y control integrado de plagas. Tratamiento y control de la legionelosis de acuerdo a lo previsto en el R.D. 865/2003, de 4 de julio.                                                                                                                                                                                          | 14.876,03 €/año<br>59.504,13 €   | 2 años +<br>2 prórroga |
| Servicios                                                                                                                                                                                                                             | Mantenimiento sistema de audio y video del salón de sesiones                       | Garantizar el funcionamiento sin incidencias del software y aparatos de control.                                                                                                                                                                                                                                                         | 3.750 €/año<br>15.000,00 €       | 2 años +<br>2 prórroga |
| Servicios                                                                                                                                                                                                                             | Mantenimiento SAI's de los edificios provinciales                                  | Garantizar el funcionamiento sin incidencias de los equipos informáticos y de telecomunicaciones instalados en los Centros Provinciales.                                                                                                                                                                                                 | 6.000 €/año<br>24.000,00 €       | 2 años +<br>2 prórroga |
| Servicios                                                                                                                                                                                                                             | Control de los suministros energéticos de los edificios provinciales               | Gestionar los contratos consiguiendo las mejores condiciones en cuanto a economía de uso y eficiencia energética de las instalaciones.                                                                                                                                                                                                   | 1.500 €/año<br>6.000,00 €        | 2 años +<br>2 prórroga |
| Total obras: 711.800,47 €<br>Total suministros: 86.776,86 €<br>Total servicios: 768.225,08 €<br>Total servicios para 2020: 192.056,26 €<br>Total Sección de Mantenimiento del Servicio de Asuntos Generales para 2020: 1.566.802,41 € |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                  |                        |

Total obras: 711.800,47 €

Total suministros: 86.776,86 €

Total servicios: 3.343.225,08 €

Total servicios para 2020: 1.007.056,26 €.

Total Servicio de Asuntos Generales (incluida Sección Mantenimiento) para 2020: 1.805.633,59 €

## SERVICIO DE CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

| TIPO                   | OBJETO                                                                                                                | NECESIDAD                                                                                                                                                                                          | VALOR ESTIMADO                   | DURACIÓN                  |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Obras                  | Cubierta taller de cartonaje del centro COSAMAI                                                                       | Eliminación de filtraciones en el techo del taller                                                                                                                                                 | 15.000,00 €                      | 2 meses                   |
| Obras                  | Rampa de la residencia permanente del centro COSAMAI                                                                  | Supresión de barreras arquitectónicas                                                                                                                                                              | 17.000,00 €                      | 2 meses                   |
| Obras                  | Nuevo edificio residencia en COSAMAI                                                                                  | Adaptación de las instalaciones a la situación de dependencia de los residentes y eliminación de barreras arquitectónicas                                                                          | 2.058.854,00 €                   | 2 años                    |
| Obras                  | Pavimentación de la plaza de COSAMAI y calle de acceso a talleres                                                     | Regularización del pavimento y eliminación de barreras arquitectónicas                                                                                                                             | 61.980,00 €                      | 2 meses                   |
| Obras                  | Salida emergencia en edificio social del centro NS del Valle                                                          | Cumplimiento normativas de emergencias y planes de autoprotección                                                                                                                                  | 31.000,00 €                      | 4 meses                   |
| Obras                  | Cambio instalaciones generales AF/ACS en residencia Santa Luisa                                                       | Necesidad de renovación de las instalaciones por deterioro                                                                                                                                         | 35.000,00 €                      | 2 años                    |
| Obras                  | Reforma de la entrada principal de la residencia Santa Luisa                                                          | Cumplimiento normativas de emergencias y planes de autoprotección                                                                                                                                  | 30.427,68 €                      | 4 meses                   |
| Concesión de servicios | Prestación del servicio de peluquería en la residencia Santa Luisa                                                    | Carecer este centro de recursos humanos propios para la prestación de este servicio                                                                                                                | 220 €/año<br>1.100 € (ingreso)   | 4 años +<br>1 de prórroga |
| Suministro             | Suministro víveres (congelados) para elaboración de menús en los centros asistenciales                                | La Diputación de León no dispone de medios humanos, materiales e instalaciones adecuados para la elaboración de estos productos de alimentación                                                    | 107.171,07 €/año<br>428.684,30 € | 2 años +<br>2 de prórroga |
| Suministro             | Suministro de 7 lotes de víveres para el centro COSAMAI (pan, lácteos, pescados, carnes, congelados, frutas y varios) | La Diputación de León no dispone de medios humanos, materiales e instalaciones adecuados para la elaboración de estos productos de alimentación                                                    | 210.000 €/año<br>840.000,00 €    | 2 años +<br>2 de prórroga |
| Suministro             | Suministro víveres (lácteos) para elaboración de menús en los centros asistenciales                                   | La Diputación de León no dispone de medios humanos, materiales e instalaciones adecuados para la elaboración de estos productos de alimentación                                                    | 70.118,29 €/año<br>280.473,17 €  | 2 años +<br>2 de prórroga |
| Suministro             | Suministro de productos de limpieza, aseo y lavandería para los centros asistenciales                                 | Prestar un mejor servicio, mejorar su calidad y minimizar los gastos que supondría a cada centro adquirirlos de forma individual                                                                   | 58.337,97 €/año<br>233.351,90 €  | 2 años +<br>2 de prórroga |
| Suministro             | Horno de convección a gas para la cocina de la residencia Santa Luisa                                                 | Sustitución por avería del horno del centro Santa Luisa                                                                                                                                            | 23.600,00 €                      | 1 año                     |
| Suministro             | Furgoneta adaptada 9 plazas para Sagrado Corazón                                                                      | Dar accesibilidad en el transporte de personas con dependencia grado III del centro                                                                                                                | 54.000,00 €                      | 1 año                     |
| Suministro             | Lavadora para lavandería del centro NS del Valle                                                                      | Sustitución por avería de lavadora en el centro                                                                                                                                                    | 20.000,00 €                      | 1 año                     |
| Suministro             | Furgoneta adaptada 9 plazas para el centro COSAMAI                                                                    | Dar accesibilidad en el transporte de personas con dependencia grado III del centro                                                                                                                | 54.000,00 €                      | 1 año                     |
| Suministro             | Suministro de material de estampación para el centro COSAMAI                                                          | Suministro de camisetas, gorras, mochilas, polos, transfer y diverso material para el taller de estampación, de acuerdo a los pedidos del servicio de Deportes y Juventud de la Diputación de León | 17.500 €/año<br>70.000,00 €      | 1 año +<br>3 de prórroga  |
| Servicios              | Seguimiento y gestión del sistema de autocontrol alimentario (APPCC) en los centros asistenciales                     | Por falta de recursos materiales y humanos, la Diputación de León no tiene capacidad para realizar este servicio                                                                                   | 19.600 €/año<br>78.400,00 €      | 2 años +<br>2 de prórroga |
|                        | Mantenimiento grupo electrógeno residencia Santa Luisa                                                                | Cumplimiento normativas, mantenimiento preventivo y correctivo con carencia de recursos humanos para realizarlo                                                                                    | 1.700 €/año<br>6.800,00 €        | 2 años +<br>2 de prórroga |

Total obras: 2.249.261,68 €.

Total concesión de servicios: 1.100 € (ingreso).

Total concesión de servicios para 2020: 220 € (ingreso).

Total suministros: 2.004.109,37 €

Total suministros 2020: 614.727,33 €

Total servicios: 85.200,00 €

Total servicios 2020: 21.300,00 €

Total Servicio de Centros de Atención Especializada para 2020: 2.885.289,01 €

## SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

| TIPO    | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                            | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR ESTIMADO                  | DURACIÓN |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|
| Privado | Suscripción de las pólizas de seguro de circulación para la flota de vehículos de Diputación y el ILC                                                                                                                                             | Garantizar la cobertura de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, los daños producidos en los accidentes que puedan ocasionarse en la citada circulación, así como evitar la prohibición de circular por el territorio nacional a los vehículos no asegurados.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 55.095,43 €/año<br>220.381,76 € | 4 años   |
| Privado | Suscripción de la póliza de incendios y gastos diversos de los edificios provinciales                                                                                                                                                             | En defensa del patrimonio provincial y a los efectos de garantizar el riesgo de incendios y otros gastos diversos que puedan afectar al mismo, es necesario la suscripción de una póliza, siendo la más idónea para satisfacer esta necesidad aquella que ampare las citadas coberturas para los inmuebles de titularidad provincial e incluya la indemnización de capitales, pues en caso contrario y ante una declaración de siniestro producido por el citado riesgo, supondría la pérdida del patrimonio con el consiguiente perjuicio para los intereses provinciales.             | 27.149,11 €/año<br>108.596,44 € | 4 años   |
| Privado | Suscripción de una póliza de seguro responsabilidad civil general de la Diputación de León (Incluye la RC Patronal o por Accidente de Trabajo atribuible a la DL y al ILC, así como la RC profesional que pudiera corresponder a la DL y al ILC). | En defensa de los intereses provinciales y a los efectos de garantizar el riesgo de responsabilidad civil general, es necesario la suscripción con una entidad aseguradora de una póliza, siendo la más idónea para satisfacer esta necesidad aquella que ampare la citada cobertura, pues en caso contrario y ante posibles reclamaciones económicas por daños y perjuicios ocasionados a terceras personas, como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, previsiblemente supondría un grave perjuicio económico para esta Institución Provincial. | 35.366,75 €/año<br>141.467,01 € | 4 años   |

Total privados: 470.445,21 €

Total privados para 2020: 117.611,29 €

Total Servicio de Contratación y Patrimonio para 2020: 117.611,29 €



SERVICIO DE COOPERACIÓN.

| TIPO  | OBJETO                                                                                                                                                                             | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| Obras | Reparación tejado, sustitución canalones, reparación cochera e instalación valla zona posterior cuartel guardia civil de Benavides (Conv. Casas Cuartel 2016-1)                    | Como parte de los convenios suscritos con la Dirección General de la Guardia Civil para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de León, se encuentra esta obra con necesidad de ejecución por su destino como servicio público | 18.000,00      | 1 año    |
| Obras | Reforma pabellón para vestuarios en casa cuartel de la guardia civil de Pola de Gordón (Conv. Casas Cuartel 2017-2)                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 46.000,00      | 1 año    |
| Obras | Reparación valla exterior con ejecución rampa acceso y adecuación de dependencias oficiales en Astorga (Conv. Casas Cuartel 2018-1)                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 11.500,00      | 1 año    |
| Obras | Reparación de revestimientos de fachadas, instalación de red de calefacción en dependencias oficiales y reparación paramentos en almacén en Bembibre (Conv. Casas Cuartel 2018-2)  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 37.500,00      | 1 año    |
| Obras | Reparación de paramentos en sala multiusos en Benavides (Conv. Casas Cuartel 2018-3)                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 18.400,00      | 1 año    |
| Obras | Instalación de red de calefacción en dependencias oficiales en Cacabelos (Conv. Casas Cuartel 2018-4)                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6.600,00       | 1 año    |
| Obras | Adecuación accesos a cocheras en Cistierna (Conv. Casas Cuartel 2018-5)                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 8.000,00       | 1 año    |
| Obras | Reparación y adecuación tejados en Pola de Gordón (Conv. Casas Cuartel 2018-6)                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 28.000,00      | 1 año    |
| Obras | Reparación de aceras y saneamiento exterior, sustitución de instalación eléctrica viviendas y reparaciones varias en dependencias oficiales en Sabero (Conv. Casas Cuartel 2018-7) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 46.000,00      | 1 año    |
| Obras | Reparación de pararrayos en Villablino, Riaño, Sabero, Pola de Gordón, La Robla y Cármenes (Conv. Casas Cuartel 2018-8)                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 14.000,00      | 1 año    |

Total obras: 234.000 €.

Total Servicio de Cooperación para 2020: 234.000 €.

SERVICIO DE DEPORTES.

| TIPO             | OBJETO                                                                                                 | NECESIDAD                                                                                    | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN      |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Suministro       | Premios                                                                                                | Desarrollo de las actividades propias del Servicio y publicidad de la Institución Provincial | 12.396,00 €    | 1 año         |
|                  | Dorsales                                                                                               |                                                                                              | 3.305,00 €     |               |
|                  | Material deportes autóctonos                                                                           |                                                                                              | 6.611,00 €     |               |
|                  | Trofeos y medallas                                                                                     |                                                                                              | 3.950,00 €     |               |
|                  | Revistas y carteles                                                                                    |                                                                                              | 1.194,00 €     |               |
|                  | Cintas de balizar                                                                                      |                                                                                              | 2.762,03 €     |               |
| Servicios        | Asistencia técnica y arbitrajes de atletismo y campo a través del programa de deporte en edad escolar. | Promoción y fomento de la práctica deportiva de los escolares de la provincia de León        | 14.288,00 €    | Curso escolar |
|                  | Página Web                                                                                             |                                                                                              | 1.429,00 €     |               |
|                  | Arbitraje Balonmano                                                                                    |                                                                                              | 2.310,00 €     |               |
|                  | Arbitraje fútbol sala zona I                                                                           |                                                                                              | 4.200,00 €     |               |
|                  | Arbitraje fútbol sala zona II                                                                          |                                                                                              | 4.200,00 €     |               |
|                  | Arbitraje fútbol sala zona III                                                                         |                                                                                              | 4.200,00 €     |               |
|                  | Arbitraje fútbol sala zona IV                                                                          |                                                                                              | 4.200,00 €     |               |
|                  | Escalada                                                                                               |                                                                                              | 2.058,00 €     |               |
|                  | Orientación en la naturaleza                                                                           |                                                                                              | 5.000,00 €     |               |
|                  | Gimnasia artística                                                                                     |                                                                                              | 1.000,00 €     |               |
|                  | Gimnasia rítmica                                                                                       |                                                                                              | 1.000,00 €     |               |
|                  | Ciclismo                                                                                               |                                                                                              | 3.000,00 €     |               |
|                  | Deportes autóctonos                                                                                    |                                                                                              | 3.500,00 €     |               |
|                  | Ajedrez                                                                                                |                                                                                              | 1.000,00 €     |               |
|                  | Voleibol                                                                                               |                                                                                              | 1.000,00 €     |               |
|                  | Tenis de mesa                                                                                          |                                                                                              | 2.500,00 €     |               |
|                  | Patinaje                                                                                               |                                                                                              | 2.000,00 €     |               |
| Badminton        | 2.500,00 €                                                                                             |                                                                                              |                |               |
| Deporte adaptado | 1.000,00 €                                                                                             |                                                                                              |                |               |
| Servicios        | Transporte                                                                                             | Fomento de la práctica deportiva en la provincia de León.                                    | 5.000,00 €     | 6 meses       |
|                  | Arbitraje y organización                                                                               |                                                                                              | 9.000,00 €     |               |
|                  | Transporte sanitario                                                                                   |                                                                                              | 1.185,00 €     |               |
| Servicios        | Página web copa Diputación de carreras populares                                                       | Fomento de la práctica del deporte y promoción de la Institución Provincial                  | 2.479,00 €     | Enero         |
|                  | Copa Diputación de carreras populares                                                                  |                                                                                              | 8.181,00 €     | Marzo         |
|                  | Copa Diputación de balonmano                                                                           |                                                                                              | 3.500,00 €     | Octubre       |
|                  | Copa Diputación de frontenis y pelota a mano                                                           |                                                                                              | 5.000,00 €     | Septiembre    |
|                  | Copa Diputación de pádel                                                                               |                                                                                              | 6.000,00 €     | Mayo          |
|                  | Copa Diputación de BTT                                                                                 |                                                                                              | 14.500,00 €    | Marzo         |

|           |                                                                         |                                                           |                              |                         |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------|
|           | Carrera de relevos Diputación                                           |                                                           | 9.000,00 €                   | Septiembre              |
|           | Copa Diputación de esquí de fondo                                       |                                                           | 3.000,00 €                   | Febrero                 |
|           | Copa Diputación de golf                                                 |                                                           | 4.958,00 €                   | Junio                   |
| Servicios | Almacenaje, reparación, transporte, montaje y desmontaje gradas móviles | Ayuda en la organización y promoción de la Lucha Leonesa. | 41.322,00 €/año<br>165.288 € | 2 años +<br>2 prórrogas |

Total suministros: 30.218,03 €.

Total servicios: 297.476 €.

Total servicios para 2020: 173.510 €.

Total Servicio de Deportes para 2020: 203.728,03 €.

### SERVICIO DE DERECHOS SOCIALES.

| SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                            |                              |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------|
| TIPO                       | OBJETO                                                                                                  | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VALOR ESTIMADO                                             | DURACIÓN                     |
| Servicios                  | Envejecimiento Activo                                                                                   | Por ORDEN FAM/119/2014, de 25 de febrero, de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, se aprueba el Programa de Envejecimiento Activo en Castilla y León, que tiene como objetivo general la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Castilla y León.                                                                                                                                                                                                       | 60.000,00 €                                                | 1 año                        |
| Servicios                  | Formación de cuidadores de personas dependientes                                                        | Impartir la formación en aquellos aspectos y contenidos relacionados con el entrenamiento en habilidades para preservar la salud física de la persona cuidadora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5.600,00 €                                                 | 1 año                        |
| Servicios                  | Teleasistencia                                                                                          | La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su art. 11, impone a las Comunidades Autónomas, entre otras funciones, la gestión, en su ámbito territorial, de los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención a la dependencia. Entre los Servicios reconocidos a las personas a las que se reconozca la condición de dependientes figura (art. 15 de la Ley) el Servicio de Teleasistencia. | 213.632,34 €/año<br>427.264,67 €<br>(según anteproyecto)   | 1 año<br>+<br>1 de prórroga  |
| Servicios                  | Ayuda a domicilio                                                                                       | El art. 48.g.6 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León atribuye a las Provincias competencia en materia de ayuda a domicilio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 3.167.315,18 €/año<br>9.501.945,55<br>(según anteproyecto) | 2 años<br>+<br>1 de prórroga |
| Servicios                  | Intervención social comunitaria                                                                         | La inclusión y la protección a la infancia y apoyo a la familia, en municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 100.000,00€                                                | 1 año                        |
| Servicios                  | Moneos                                                                                                  | Prevención en drogodependencias de prevención familiar universal, en municipios de menos de 20.000 habitantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2.500,00€                                                  | 1 mes                        |
| Servicios                  | Dédalos                                                                                                 | Colaboración en la captación aplicación de dos Programas Dédalo en los municipios menores de 20.000 habitantes de León (Programa de Prevención Selectiva del consumo de drogas). Estos programas de prevención selectiva se dirigen a familias con hijos entre los 9 y 13 años en los que se detectan problemas de adaptación y rendimiento escolar y problemas precoces y persistentes de conducta.                                                                                                 | 6.500,00€                                                  | 3 meses                      |
| SECCIÓN DE CONSUMO         |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                            |                              |
| TIPO                       | OBJETO                                                                                                  | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VALOR ESTIMADO                                             | DURACIÓN                     |
| Servicios                  | Edición e impresión de un número anual de la revista de la Oficina de Consumo de la Diputación de León. | Publicar material didáctico de apoyo a la labor educativa y formativa en materia de consumo (art. 16.2 de la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León).                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 5.000 €/año<br>20.000 €                                    | 2 años<br>+<br>2 de prórroga |

Total Servicio Derechos Sociales: 10.123.810,22 €.

Total Servicio Derechos Sociales para 2020: 3.560.547,52 €.

Total servicios: 10.103.810,22 €

Total Servicios Sociales Básicos para 2020: 3.555.547,52 €.

Total servicios: 20.000 €.

Total Sección de Consumo para 2020: 5.000 €

### SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

| TIPO       | OBJETO                                                                                               | NECESIDAD                                                                                                                                    | VALOR ESTIMADO                                | DURACIÓN |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------|
| Suministro | 10 vehículos todoterreno sin conductor, mediante arrendamiento con opción de compra de uno de ellos. | Adquisiciones necesarias para el traslado de personal (peones y capataces) adscritos al programa ELMET, a sus puntos itinerantes de trabajo. | 72.000 € para alquilar y 25.000 € para compra | 1 año    |
|            | Equipos de protección individual para el personal.                                                   | Adquisiciones necesarias y obligatorias por ley para el programa ELMET.                                                                      | 11.000 €                                      | 1 año    |
|            | Maquinaria.                                                                                          | Adquisiciones necesarias para el desarrollo del programa ELMET.                                                                              | 13.211 €                                      | 1 año    |
|            | Material inventariable.                                                                              | Adquisición necesaria para el Proyecto A.F.E. Monte San Isidro VI                                                                            | 6.500 €                                       | 1 año    |
|            | 161 dosis de Tormus sinensis para la lucha contra la avispa del castaño en la provincia de León.     | Método más eficaz contra la plaga de la avispa del castaño.                                                                                  | 35.000 €                                      | 1 año    |
|            | Abono para Finca de Bustillo.                                                                        | Fertilización de los cultivos.                                                                                                               | 15.000 €                                      | 1 año    |
|            | Semilla maíz.                                                                                        | Labores de ensilado en la Finca "Las Matillas" de Bustillo del Páramo.                                                                       | 3.000 €                                       | 1 año    |
|            | Forraje.                                                                                             | Alimentación del ganado en la Finca de Bustillo.                                                                                             | 7.000 €                                       | 1 año    |





|           |                                                                                                                              |                                                                                                                       |                                 |          |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|
|           | Pienso concentrado.                                                                                                          | Alimentación del ganado en la Finca de Bustillo.                                                                      | 10.000 €                        | 1 año    |
|           | Cabina segadora para el Parque Público Monte San Isidro.                                                                     | Cuidado y mantenimiento de espacios verdes con una mayor protección para los empleados.                               | 5.000 €                         | 1 año    |
|           | Adquisición de plantas.                                                                                                      | Ajardinamiento y creación de zonas verdes de los ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia.                    | 3.000 €                         | 1 año    |
| Servicios | Un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos.                                     | Prioridad de la Corporación del servicio a los agricultores para el mantenimiento sostenible de la actividad agraria. | 294.228 €                       | 3 años.  |
|           | Un servicio de recogida de animales abandonados en los municipios de menos de 20.000 habitantes.                             | Mejorar la salud pública.                                                                                             | 60.603,87 €/año<br>242.415,48 € | 4 años   |
|           | Redacción de un proyecto que sirva de base para la consecución de la autorización de un Geoparque en la zona Médulas-Telero. | No disponer la Diputación de los elementos materiales y humanos para realizar esta prestación.                        | 38.000 €                        | 12 meses |
|           | Redacción Plan Dasocrático Monte San Isidro.                                                                                 | No disponer la Diputación de los elementos materiales y humanos para realizar esta prestación.                        | 4.999 €                         | 6 meses  |
|           | Contratación de los servicios de promoción de los productos agroalimentarios de productores de León.                         | No disponer la Diputación de los elementos materiales y humanos para realizar esta prestación.                        | 80.000 €                        | 12 meses |

Total suministros: 205.711 €.

Total servicios: 659.642,48 €.

Total servicios para 2020: 477.830,87 €.

Total Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en 2020: 683.541,87 €.

SERVICIO DE EMPRESA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

| TIPO       | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN                                         |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------|
| Suministro | Adquisición de hardware y software complementario para la gestión y explotación de la información de la E.I.E.L.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Equipamiento informático complementario que permita implementar las funciones de gestión y explotación de información.                                                                                                                                                  | 5.000,00       | 1 año                                            |
| Suministro | Diversos lotes de productos de origen León, coincidiendo con actos de promoción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Promoción de la marca Productos de León, en actos y eventos.                                                                                                                                                                                                            | 6.000          | 1 año                                            |
| Servicios  | Lote 1: Preparación, elaboración y reparto de los servicios para la presentación de alimentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Promoción de la marca Productos de León, entre escolares de la provincial                                                                                                                                                                                               | 3.500,00       | 4 meses.                                         |
|            | Lote 2: Instalación, traslado, custodia, menaje y coordinación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2.400,00       |                                                  |
| Servicios  | Alquiler de espacio de exposición con montaje, desmontaje, decoración, ambientación, atención protocolaria y programa de animación                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Promoción de la marca Productos de León, en la Comarca del Bierzo                                                                                                                                                                                                       | 4.000,00       | 3-jornadas                                       |
| Servicios  | Feria Salamanca 2019, a celebrar en Salamanca y Feria del Pan y de la Lenteja, a celebrar en Mayorga                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Promoción de la marca Productos de León, en Ferias singulares de Castilla y León                                                                                                                                                                                        | 6.500,00       | 6 jornadas                                       |
| Servicios  | Lote 1.- Servicios de Instalación, los relacionados con el uso del recinto, y acciones complementarias, con Lote 2.- Gestión de operaciones, servicios y otros gastos.<br>Lote 3.- Programa de animación<br>Lote 4.- Misión Inversa con compradores extranjeros<br>Lote 5.- Diseño, imagen e impresión<br>Lote 6.- Emergencias y Protección civil<br>Lote 7.- Prevención de Riesgos Laborales<br>Lote 8.- Comunicación wifi | El objetivo principal de la Feria es que sea medio de promoción de los productos de origen León, convirtiéndose en escaparate del sector agroalimentario y en plataforma que aglutine las sinergias que se puedan producir entre productos, distribución y gastronomía. | 98.000,00      | Entre 4 y 5 jornadas.<br>Montaje/<br>desmontaje. |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 12.000,00      |                                                  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 8.000,00       |                                                  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 20.000,00      |                                                  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 2.000,00       |                                                  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4.000,00       |                                                  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 3.000,00       |                                                  |
|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1.200,00       |                                                  |
| Servicios  | Realización de trabajos de campo para la actualización de la información de entre 10 y 12 municipios, con un alcance entre 70 a 100 núcleos de población, mediante metodología de observación directa complementada con entrevista a representantes locales.                                                                                                                                                                | Con carácter anual, se precisa la actualización de la información relativa a las infraestructuras y los equipamientos locales, a nivel municipal, debiendo georreferenciarla sobre cartografía digital                                                                  | 16.500,00      | 3 meses                                          |

Total suministros: 11.000 €

Total servicios: 181.100 €

Total Servicio Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica para 2020: 192.100 €

SERVICIO DE FOMENTO.

| TIPO       | OBJETO                                                                                                                              | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                 | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| Obras      | Pintura de marcas viales en las carreteras de la Red Provincial (Zona Oriental). Año 2019                                           | Mal estado de la señalización horizontal en las carreteras de la Zona Oriental, cuya ausencia o degradación comprometen la seguridad vial.                                                                                                                                | 123.966,94     | 6 meses  |
| Obras      | Pintura de marcas viales en las carreteras de la Red Provincial (Zona Occidental). Año 2019                                         | Mal estado de la señalización horizontal en las carreteras de la Zona Occidental, cuya ausencia o degradación comprometen la seguridad vial                                                                                                                               | 115.702,48     | 3 meses  |
| Obras      | Colocación de barreras de seguridad y elementos de contención en puentes (Zona Oriental). Año 2019                                  | Colocación de barrera de seguridad o sustituir la existente ya muy deteriorada para adaptarlos a la normativa vigente de elementos de contención, necesaria desde el punto de vista de la seguridad vial                                                                  | 206.611,57     | 3 meses  |
| Obras      | Colocación de barreras de seguridad y elementos de contención en puentes (Zona Occidental). Año 2019                                | Colocación de barrera de seguridad o sustituir la existente ya muy deteriorada para adaptarlos a la normativa vigente de elementos de contención, necesaria desde el punto de vista de la seguridad vial                                                                  | 142.975,21     | 3 meses  |
| Obras      | Estabilización de taludes (Zona Occidental). Año 2019                                                                               | Por desprendimientos de roca que resultan peligrosos para la circulación de los vehículos, además de requerir importantes gastos de conservación en su retirada, resultando necesario para impedir su caída a la plataforma                                               | 63.636,36      | 6 meses  |
| Suministro | Señales de tráfico con destino a la Red Provincial de Carreteras. Lote I: Suministro señalización vertical (Zona Oriental) Año 2019 | Obligación de mantener en buenas condiciones la seguridad vial de circulación en las carreteras, mediante la dotación de nuevos elementos de señalización y balizamiento debido a su inexistencia o la sustitución de los existentes por encontrarse en estado deficiente | 82.644,63      | 1 año    |

|            |                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |          |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|
| Suministro | Señales de tráfico con destino a la Red Provincial de Carreteras. Lote II: Suministro señalización vertical (Zona Occidental) Año 2019                                      | Obligación de mantener en buenas condiciones la seguridad vial de circulación en las carreteras, mediante la dotación de nuevos elementos de señalización y balizamiento debido a su inexistencia o la sustitución de los existentes por encontrarse en estado deficiente                                                                                   | 90.909,09  | 1 año    |
| Suministro | Señales de tráfico con destino a la Red Provincial de Carreteras. Lote III: Suministro complementario de señalización vertical (Zona Oriental) Año 2019.                    | Obligación de mantener en buenas condiciones la seguridad vial de circulación en las carreteras, mediante la dotación de nuevos elementos de señalización y balizamiento debido a su inexistencia o la sustitución de los existentes por encontrarse en estado deficiente                                                                                   | 90.902,00  | 1 año    |
| Suministro | Señales de tráfico con destino a la Red Provincial de Carreteras. Lote III: Suministro complementario de señalización vertical (Zona Occidental) Año 2019.                  | Obligación de mantener en buenas condiciones la seguridad vial de circulación en las carreteras, mediante la dotación de nuevos elementos de señalización y balizamiento debido a su inexistencia o la sustitución de los existentes por encontrarse en estado deficiente                                                                                   | 90.916,18  | 1 año    |
| Servicios  | Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "Pintura de marcas viales en las carreteras de la Red Provincial (Zona Oriental). Año 2019"             | La Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud necesariamente deben ser realizadas conforme al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, siendo imposible abordar estos trabajos con los escasos medios disponibles en el Servicio de Fomento | 5.596,12   | 3 meses  |
| Servicios  | Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "Pintura de marcas viales en las carreteras de la Red Provincial (Zona Occidental). Año 2019"           | La Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud necesariamente deben ser realizadas conforme al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, siendo imposible abordar estos trabajos con los escasos medios disponibles en el Servicio de Fomento | 5.223,04   | 3 meses  |
| Servicios  | Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "Colocación de barreras de seguridad y elementos de contención en puentes (Zona Oriental). Año 2019".   | La Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud necesariamente deben ser realizadas conforme al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, siendo imposible abordar estos trabajos con los escasos medios disponibles en el Servicio de Fomento | 8.968,14   | 3 meses  |
| Servicios  | Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "Colocación de barreras de seguridad y elementos de contención en puentes (Zona Occidental). Año 2019". | La Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud necesariamente deben ser realizadas conforme al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, siendo imposible abordar estos trabajos con los escasos medios disponibles en el Servicio de Fomento | 6.454,19   | 3 meses  |
| Servicios  | Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de "Estabilización de taludes (Zona Occidental). año 2019"                                                 | La Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud necesariamente deben ser realizadas conforme al Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, siendo imposible abordar estos trabajos con los escasos medios disponibles en el Servicio de Fomento | 3.027,36   | 3 meses  |
| Servicios  | Redacción del Proyecto de la Obra de "carretera LE-6425. Tramo: FilieI-Boisán (p.k. 23+580 a 27+190)"                                                                       | La Redacción del Proyecto citado es preceptivo para la ejecución de las Obras por el mal estado del firme, así como la insuficiente anchura de calzada que ahora presenta la carretera y que compromete la seguridad vial de los usuarios                                                                                                                   | 19.168,00  | 3 meses  |
| Servicios  | Redacción del Proyecto de las Obras de "Carretera LE-6311. Tramo: Campo de Muga -Lucillo (p.k. 4+900 a 8+050)"                                                              | La Redacción del Proyecto citado es preceptivo para la ejecución de las Obras por el mal estado del firme, así como la insuficiente anchura de calzada que ahora presenta la carretera y que compromete la seguridad vial de los usuarios                                                                                                                   | 21.945,97  | 3 meses  |
| Servicios  | Redacción del Proyecto de las Obras de Construcción de sobreechanos y renovación del firme en la carretera LE-2708 De N-625 a Soto de Sajambre"                             | La Redacción del Proyecto citado es preceptivo para la ejecución de las Obras por el mal estado del firme, así como la insuficiente anchura de calzada que ahora presenta la carretera y que compromete la seguridad vial de los usuarios                                                                                                                   | 26.884,83  | 3 meses  |
| Servicios  | Redacción del Proyecto de la Obra "Ensanche y mejora de la carretera LE-7401 De Palacios de la Valduerna a Tabuyo del Monte. tramo: pk 13+270 (Destriana) a 15+240"         | La Redacción del Proyecto citado es preceptivo para la ejecución de las Obras por el mal estado del firme, así como la insuficiente anchura de calzada que ahora presenta la carretera y que compromete la seguridad vial de los usuarios                                                                                                                   | 11.111,88  | 3 meses  |
| Servicios  | Redacción del Proyecto de la obra "Ensanche y mejora de la carretera LE-7401 De Palacios de la Valduerna a Tabuyo del Monte. Tramo: pk 9+465 (Robledino) a 11+865"          | La Redacción del Proyecto citado es preceptivo para la ejecución de las Obras por el mal estado del firme, así como la insuficiente anchura de calzada que ahora presenta la carretera y que compromete la seguridad vial de los usuarios                                                                                                                   | 15.278,84  | 3 meses  |
| Servicios  | Redacción del Proyecto de la obra "Ensanche y mejora de la carretera LE-5238. Tramo: pk 11+270 a 12+470 (Peñalba de Santiago)"                                              | La Redacción del Proyecto citado es preceptivo para la ejecución de las Obras por el mal estado del firme, así como la insuficiente anchura de calzada que ahora presenta la carretera y que compromete la seguridad vial de los usuarios                                                                                                                   | 41.322,31  | 3 meses  |
| Servicios  | Conservación de la Red Provincial de Carreteras Zona Occidental.                                                                                                            | Obligación legal de disponer de los medios necesarios para atender la conservación, vigilancia y emergencias de las carreteras de la Red Provincial, así como para realizar todas aquellas operaciones y actuaciones de reparación imprescindibles que puedan comprometer la seguridad vial o afectar a la funcionalidad de las carreteras.                 | 675.133,55 | 12 meses |
| Servicios  | Conservación de la Red Provincial de Carreteras Zona Oriental.                                                                                                              | Obligación legal de disponer de los medios necesarios para atender la conservación, vigilancia y emergencias de las carreteras de la Red Provincial, así como para realizar todas aquellas operaciones y actuaciones de reparación imprescindibles que puedan comprometer la seguridad vial o afectar a la funcionalidad de las carreteras.                 | 675.133,55 | 12 meses |

Total obras: 652.892,56 €.

Total suministros: 355.371,90 €.

Total servicios: 1.515.247,78 €.

Total Servicio de Fomento para 2020: 2.523.512,24 €.



SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

| TIPO      | OBJETO                                                                                                                   | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                         | VALOR ESTIMADO                  | DURACIÓN |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------|
| Servicios | Prestación servicios complementarios de apoyo y asistencia técnica y administrativa a las funciones de Inspección Fiscal | Realización de las actuaciones preparatorias y materiales en la inspección de los tributos que no impliquen ejercicio de autoridad dado que el Servicio de Inspección de la Diputación únicamente cuenta con dos personas.                        | 107.438 €/año<br>214.876,00 €   | 2 años   |
|           | Servicio informático integral del sistema de información tributario y recaudatorio                                       | Necesidad de la existencia de un sistema de recaudación provincial que esté informatizado debido a los problemas técnicos que existen para la prestación de este servicio desde la propia Diputación que hacen necesaria la contratación externa. | 313.000 €/año<br>1.252.000,00 € | 4 años   |

Total servicios: 1.466.876 €.

Total Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación para 2020: 420.438 €.

SERVICIO DE JUVENTUD.

| TIPO       | OBJETO                                            | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                    | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN      |
|------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Suministro | Edición de cartelería.                            | Difusión de programas provinciales de Juventud                                                                                                                                                                                               | 2.528,93 €     | 1 año         |
| Servicios  | Diseño de herramienta web de información juvenil. | Difusión de programas provinciales de Juventud                                                                                                                                                                                               | 5.200,00 €     | 1 año         |
| Servicios  | Talleres provinciales de teatro                   | Competencia propia, conforme el artículo 10 de la ley 11/2002, de 10 de julio, de juventud de castilla y león, que atribuye a las diputaciones provinciales competencias en materia de juventud para desarrollar líneas de promoción juvenil | 22.652,5 €/año | 1 año +       |
| Servicios  | Programa de nieve "Deslizate"                     |                                                                                                                                                                                                                                              | 45.305,00 €    | 1 de prórroga |
| Servicios  | Programa Aventura y Naturaleza "Dipuactivos"      |                                                                                                                                                                                                                                              | 12.681,82 €    | 2 meses       |
| Servicios  | Programa Aventura y Naturaleza "Dipuactivos"      |                                                                                                                                                                                                                                              | 13.500,00 €    | 1 año         |
| Servicios  | Campaña de verano Multiaventura juvenil.          |                                                                                                                                                                                                                                              | 9.272,73 €     | 1 año         |

Total suministros: 2.528,93 €.

Total servicios: 85.959,55 €.

Total servicios para 2020: 63.307,05 €.

Total Servicio de Juventud para 2020: 65.835,98 €

SERVICIO DE PARQUE MÓVIL.

| TIPO       | OBJETO                                                                   | NECESIDAD                                                                                           | VALOR ESTIMADO               | DURACIÓN |
|------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------|
| Suministro | Suministro de vehículo tipo camión equipado con cuba de riego asfáltico. | Renovación flota de vehículos de este tipo pues dos de los existentes tienen más de 35 años.        | 218.181,82 €                 | 1 año    |
| Suministro | Suministro de una barredora.                                             | Limpieza de las calzadas tras aplicar tratamientos asfálticos (Interesada por Servicio de Fomento). | 66.942,15 €.                 | 1 año    |
| Suministro | Suministro de máquina de orugas.                                         | Sustitución de la existente, que tiene más de 30 años y está en muy mal estado.                     | 185.123,97 €                 | 1 año    |
| Suministro | Suministro de sal para vialidad invernal.                                | Mantener las condiciones de vialidad invernal en las carreteras de la Diputación.                   | 90.000 €/año<br>180.000,00 € | 2 años   |

Total suministros: 650.247,94 €

Total Servicio Parque Móvil para 2020: 560.247,94 €

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

| TIPO       | OBJETO                                                                                                                                                                                           | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VALOR ESTIMADO | DURACIÓN |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| Suministro | Papel impresión para las nóminas del personal de la Diputación de León.<br>Características: 10.000 unidades de "post-nómina A/4, 1 hoja 90 grs / 1+1 tinta COLA TERMOLASER.                      | Diputación no dispone del material necesario para imprimir las nóminas del personal                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 826,45 €       | 1 año    |
| Suministro | Tarjetas criptográficas                                                                                                                                                                          | Diputación no dispone del material necesario para elaborar las citadas tarjetas del personal.                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1.652,89 €     | 1 año    |
| Suministro | Vestuario y calzado para Centros y Servicios dependientes de Diputación                                                                                                                          | Diputación debe suministrar uniformidad a los trabajadores y trabajadoras, siendo parte del material incluido en este suministro considerado equipo de protección individual (EPI) o estando contemplado en la dotación a entregar por convenio o por acuerdo alcanzado por el Comité de Seguridad y Salud, para el personal de cada puesto concreto que lo requiera | 152.524,83 €   | 1 año    |
| Servicios  | Mantenimiento y reparación de software de la aplicación informática de Gestión de Nóminas y Recursos Humanos que viene utilizando el Servicio de Recursos Humanos de la Diputación de León       | Diputación carece de medios para el mantenimiento del software (versión ginpix-CS) y su modificación (versión ginpix7), al efecto de disponer del soporte necesario para la resolución de incidencias para la gestión diaria de los Recursos Humanos y para la realización de las nóminas mensuales.                                                                 | 8.500 €        | 1 año    |
| Servicios  | Mantenimiento remoto del software y actualizaciones de nuevas versiones de los módulos adquiridos para las aplicaciones del sistema de control de presencia instaladas en la Diputación de León. | Diputación no dispone de los medios necesarios para la realización del soporte y mantenimiento de la del software del control horario adquirido en su día y que ha de utilizar el Servicio de Recursos Humanos de la Diputación el citado control.                                                                                                                   | 2.892,56 €     | 1 año    |
| Servicios  | Mantenimiento del hardware y actualizaciones de nuevas versiones de los módulos adquiridos para las aplicaciones del sistema de control de presencia instaladas en la Diputación de León.        | Diputación no dispone de los medios necesarios para la realización del soporte y mantenimiento del hardware del control horario adquirido en su día y que ha de utilizar el Servicio de Recursos Humanos de la Diputación                                                                                                                                            | 4.545,45 €     | 1 año    |

|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                          |                                  |                           |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Servicios | Desarrollo de las actividades propias de los Servicios de Prevención Ajeno (SPA) de Riesgos laborales en las especialidades de Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía, Psicología aplicada y Medicina de Trabajo, y otras actividades sanitarias para la Diputación de León, ILC y Patronato de Turismo, en los términos exigidos en la normativa de prevención. | Por mandato de la Ley 31/195, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo | 110.565,20 €/año<br>442.260,80 € | 2 años +<br>2 de prórroga |
| Privado   | Aseguramiento de:<br>Lote 1: Los miembros de la Corporación.<br>Lote 2: Los empleados en ejercicio de sus actividades profesionales                                                                                                                                                                                                                                              | Artículo 43 del Convenio Colectivo personal laboral de Diputación                                                                                                                        | 1.905,00 €<br>2.9.030,00 €       | 1 año                     |

Total suministros: 155.004,17 €  
 Total servicios: 442.260,80 €.  
 Total servicios para 2020: 126.503,21 €.  
 Total privados: 9.935 €.  
 Total Servicio de Recursos Humanos para 2020: 291.442,38 €

SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

| TIPO       | OBJETO                                                                 | NECESIDAD                                                                                                                              | VALOR ESTIMADO               | DURACIÓN |
|------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------|
| Obras      | Construcción de edificio central del SEPEIS                            | Contar con un edificio para los servicios centrales del SEPEIS                                                                         | 1.500.000 €                  | 1 año    |
| Suministro | Adquisición de una autobomba nodriza                                   | Contar con un vehículo de grandes capacidades de agua para actuar como nodriza en extinción de incendios.                              | 300.000 €                    | 1 año    |
| Suministro | Adquisición de 11 autobombas forestales ligeras                        | Disponer de 11 vehículos autobombas forestales ligeras destinadas a los parques de intervención municipal                              | 818.400 €                    | 1 año    |
| Suministro | Adquisición de 11 remolques de apoyo con dotación                      | Disponer de 11 remolques de apoyo con dotación destinadas a los parques de intervención municipal                                      | 330.000 €                    | 1 año    |
| Suministro | Adquisición de equipos de intervención                                 | Contar con material de intervención como dotación en los vehículos nuevos del SEPEIS                                                   | 181.500 €                    | 1 año    |
| Suministro | Adquisición de material para vehículos usados                          | Disponer de material para adecuar vehículos usados del SEPEIS a las necesidades actuales del servicio.                                 | 20.000 €                     | 1 año    |
| Suministro | Redacción de los protocolos de intervención de los parques municipales | Disponer de protocolos de intervención tipo, para los parques de intervención municipal.                                               | 14.500 €                     | 1 año    |
| Suministro | Adquisición de vestuario de intervención                               | Disponer de vestuario de intervención para el personal del SEPEIS                                                                      | 40.000 €                     | 1 año    |
| Suministro | Adquisición de mobiliario y enseres para edificio central del SEPEIS   | Disponer del mobiliario y enseres necesarios para el edificio central del SEPEIS                                                       | 120.000 €                    | 1 año    |
| Suministro | Equipamiento taller para edificio central del SEPEIS                   | Contar con el equipamiento de taller necesario para el mantenimiento de los equipos del SEPEIS                                         | 30.000 €                     | 1 año    |
| Suministro | Adquisición de una cabina de seguridad para recarga de aire respirable | Disponer en el edificio central del SEPEIS de una cabina de seguridad para recarga de aire respirable para recarga de aire comprimido. | 20.000 €                     | 1 año    |
| Servicios  | Contrato de servicios de comunicaciones profesionales                  | Disponer de comunicaciones profesionales para la gestión de las emergencias                                                            | 18.659,33 €/año<br>55.978 €  | 3 años   |
| Servicios  | Sistema gestión de emergencias                                         | Contar con un software de gestión emergencias que integre todos los requisitos del servicio.                                           | 46.885,20 €/año<br>234.426 € | 5 años   |
| Servicios  | Redacción de Proyecto de obra para edificio central del SEPEIS         | Disponer de proyecto de obra para la construcción de un edificio destinado a servicios centrales del SEPEIS                            | 100.000 €                    | 1 año    |

Total obras: 1.500.000 €.  
 Total suministros: 1.874.400 €.  
 Total servicios: 390.404 €.  
 Total servicios para 2020: 165.544,53 €.  
 Total Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento para 2020: 3.539.944,53 €.

SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

| TIPO       | OBJETO                                                                                                        | NECESIDAD                                                                                                                                               | VALOR ESTIMADO              | DURACIÓN |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------|
| Suministro | Monitores PC de 23,6" con destino a la administración electrónica                                             | Contar con pantalla de visualización adicional para la adecuada tramitación electrónica y abandono del soporte papel.                                   | 29.999,23                   | 1 año    |
| Suministro | Licencias seguridad correo KERIO                                                                              | Seguridad del correo electrónico corporativo                                                                                                            | 8.680,00                    | 1 año    |
| Suministro | Licencias antivirus                                                                                           | Antivirus para los PCs, por necesidades de seguridad                                                                                                    | 1.984,00                    | 1 año    |
| Suministro | Control remoto de ordenadores                                                                                 | Herramientas de control remoto de PCs para prestar el servicio de atención al usuario                                                                   | 1.940,00                    | 1 año    |
| Suministro | Licencias copias de seguridad                                                                                 | Actualizaciones y soporte para el sistema de copias de seguridad corporativo                                                                            | 984,00                      | 1 año    |
| Suministro | Portátiles convertibles para los diputados para la tramitación en movilidad y asistencia a Organos Colegiados | Consulta de expedientes en movilidad para su asistencia a comisiones, Junta de Gobierno y Pleno. Consulta de expedientes y firma en movilidad.          | 37.190,08                   | 1 año    |
| Servicios  | Infraestructuras como Servicio (IaaS) adecuadas al ENS categoría media                                        | Contar con infraestructuras adecuadas al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para los Sistemas de Información corporativos y en asistencia a municipios | 150.000 €/año<br>600.000,00 | 4 años   |
| Servicios  | Servicios de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)                                                         | Monitorización del estado de la seguridad de los sistemas de información                                                                                | 79.000 €/año<br>237.000,00  | 3 años   |



|           |                                                                          |                                                                                                                         |                             |                              |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Servicios | Implantación y adaptación servicios web dipuleon.es                      | Adaptación de los servicios web dipuleon.es a las nuevas necesidades legislativas (accesibilidad, datos abiertos, etc.) | 75.000 €/año<br>150.000,00  | 2 años                       |
| Servicios | Correo Electrónico seguro Multidominio                                   | Prestar el servicio de correo electrónico corporativo y para entidades locales, adecuado al ENS                         | 24.924 €/año<br>99.696,00   | 2 años +<br>2 prórroga       |
| Servicios | Sistema de control de acceso a la red (NAC)                              | Control y monitorización de la seguridad del acceso a la red corporativa - ENS                                          | 21.600 €/año<br>54.000,00   | 2 años +<br>6 meses prórroga |
| Servicios | Gestión de equipos en movilidad (MDM) administrado                       | Control y seguridad de los dispositivos móviles corporativos (móviles, tablets, etc.) - ENS                             | 10.000 €/año<br>20.000,00   | 2 años                       |
| Servicios | Gestión de certificados en movilidad y de representación                 | Protección, gestión y control del uso de certificados de firma electrónica en movilidad y de representación - ENS       | 10.000 €/año<br>20.000,00   | 2 años                       |
| Servicios | Análisis de vulnerabilidades y test de intrusión sistemas de información | Detección de vulnerabilidades y amenazas de los sistemas de información - ENS                                           | 6.666,66 €/año<br>20.000,00 | 1 año +<br>2 prórroga        |
| Servicios | Licencias base de datos EnterpriseDB                                     | Actualizaciones y soporte del sistema de bases de datos corporativo para las páginas web                                | 14.870,00                   | 1 año                        |
| Servicios | Auditoría ENS                                                            | Auditoría bienal de los Sistemas de Información - ENS                                                                   | 7.500,00                    | 1 año                        |
| Servicios | Mantenimiento Gestor de contenidos XCM                                   | Mantenimiento del portal de internet de la dipuleon.es                                                                  | 4.950,00                    | 1 año                        |
| Servicios | Soporte almacenamiento y virtualización                                  | Mantenimiento sobre las infraestructuras de almacenamiento y virtualización corporativas                                | 2.480,00                    | 1 año                        |
| Servicios | Mantenimiento Canal Comunicaciones Xperta                                | Mantenimiento del canal de comunicación de incidentes de seguridad                                                      | 880,00                      | 1 año                        |

Total suministros: 80.777,31 €.

Total servicios: 1.231.376 €.

Total servicios para 2020: 407.870,66 €.

Total Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para 2020: 488.647,97 €.

SERVICIO DE TURISMO.

| SECCIÓN ATENCIÓN TURÍSTICA     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                           |                               |                         |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| TIPO                           | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                 | VALOR ESTIMADO                | DURACIÓN                |
| Obras                          | Adecuación del Camino de Santiago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Imprescindible realizar las obras que garanticen el paso seguro de miles de peregrinos cada año                                                                                                                           | 205.000 €                     | 6 meses                 |
| Obras                          | Reparación del firme Camino de Santiago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Imprescindible reparar la Ruta Jacobea ante el paso de miles de peregrinos cada año                                                                                                                                       | 610.000 €                     | 6 meses                 |
| Suministro                     | Máquina expendedora de entradas al Palacio de los Guzmanes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | La visita turística al Palacio de los Guzmanes tiene aplicada una tasa y el cobro de cada entrada se realiza a través de la citada máquina                                                                                | 9.600 €                       | 1 año                   |
| SECCIÓN CUEVA DE VALPORQUERO   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                           |                               |                         |
| TIPO                           | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                 | VALOR ESTIMADO                | DURACIÓN                |
| Concesión de Servicios         | Contratación del servicio de "Restaurante-Cafetería" ubicado en las instalaciones de la Cueva de Valporquero.                                                                                                                                                                                                                                                                           | Prestación necesaria para los usuarios y el personal de la Cueva de Valporquero.                                                                                                                                          | 80.000 €/año<br>320.000 €     | 2 años +<br>2 prórroga. |
| Suministro                     | Adquisición de vehículo tipo Pik-Up                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Adquisición necesaria dada la antigüedad y continuas averías del vehículo actual                                                                                                                                          | 40.000 €                      | 1 año                   |
| SECCIÓN ESTACIÓN DE SAN ISIDRO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                           |                               |                         |
| TIPO                           | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                 | VALOR ESTIMADO                | DURACIÓN                |
| Obras                          | Contratación de la obra de remodelación del almacén del telesilla cuatriplaza de Cebolledo en la estación invernal de San Isidro.                                                                                                                                                                                                                                                       | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de remodelar el almacén del telesilla cuatriplaza de Cebolledo, con el fin de reparar el tejado que se encuentra hundido y crear un almacén en la parte alta. | 120.000,00 €                  | 5 meses                 |
| Obras                          | Contratación de la obra de reparación del aparcamiento de la zona de Cebolledo (sala de bombas) en la estación invernal de San Isidro.                                                                                                                                                                                                                                                  | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de reparar, delimitar y adecuar el aparcamiento ubicado en la zona de Cebolledo y que se encuentra colindante con la sala de bombas de la nieve artificial.   | 200.000,00 €                  | 4 meses                 |
| Concesión de Servicios         | Contratación del servicio de "Hostal Pico Agujas y Cafetería de Salencias", propiedad de la Diputación de León, ubicada en San Isidro estación invernal y de montaña, para prestar los servicios propios de su específica condición de establecimiento turístico hotelero y hostelero y de su categoría, de acuerdo con la ordenación turística de establecimientos en Castilla y León. | Se trata de un contrato necesario para ofrecer un servicio de restauración a los usuarios de la estación de esquí.                                                                                                        | 130.000 €/año<br>520.000,00 € | 1 año +<br>3 prórroga   |
| Concesión de Servicios         | Contratación del servicio de "Bar el Rebeco", propiedad de la Diputación de León, ubicado en San Isidro estación invernal y de montaña, para prestar los servicios propios de su específica condición de establecimiento turístico hostelero y de su categoría, de acuerdo con la ordenación turística de establecimientos en Castilla y León.                                          | Se trata de una prestación necesaria para los usuarios de la estación de esquí de San Isidro, en una zona de montaña, aislada y de posible meteorología adversa.                                                          | 51.500 €/año<br>206.000,00 €  | 1 año +<br>3 prórroga   |
| Concesión de Servicios         | Contratación del servicio de "Bar de Riopinos", ubicado en San Isidro estación invernal y de montaña, para prestar los servicios propios de su específica condición de establecimiento turístico hostelero y de su categoría, de acuerdo con la ordenación turística de establecimientos en Castilla y León.                                                                            | Se trata de una prestación necesaria para los usuarios de la estación de esquí de San Isidro.                                                                                                                             | 32.500 €/año<br>130.000,00 €  | 1 año +<br>3 prórroga   |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                           |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|
| Suministro                             | Suministro de una máquina pisapistas nueva                                                                                                                                                                                                                                                                       | Es necesario sustituir una máquina pisapistas, debido a que la vida útil se estima en 10.000 horas y esta máquina cuenta ya con más de 12.600 horas. Esta necesidad también es debido a las constantes averías y el elevado coste para su mantenimiento y reparación.                                                                                                                  | 540.000,00 €                    | 1 año                     |
| Suministro                             | Contratación del suministro de una moto de nieve para la estación invernal de San Isidro.                                                                                                                                                                                                                        | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de adquirir una moto de nieve para la evacuación y rescate de heridos en pista, trabajos en mantenimiento de remotes, servicio de vigilancia y producción de nieve artificial.                                                                                                                                             | 20.000,00 €                     | 1 año                     |
| Suministro                             | Contratación del suministro de un juego de orugas nuevo para la máquina pisapistas Kassbohrer Polar de la estación invernal de San Isidro.                                                                                                                                                                       | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de adquirir un juego de orugas para la máquina pisapistas KASSBOHRER POLAR, ya que las orugas actuales están en muy malas condiciones, debido al desgaste ocasionado durante los años de funcionamiento, la cantidad de horas realizadas por esta máquina pisapistas y la multitud de reparaciones que se han efectuado.   | 47.500,00 €                     | 1 año                     |
| Suministro                             | Contratación del suministro de una máquina turbo-fresa quitanieves manual para la limpieza de grandes extensiones en la estación invernal de San Isidro.                                                                                                                                                         | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de adquirir una máquina turbo-fresa quitanieves manual para la limpieza de grandes superficies y dimensiones como los accesos a los edificios e instalaciones de los remotes, con el fin de agilizar los trabajos de limpieza.                                                                                             | 32.000,00 €                     | 1 año                     |
| Suministro                             | Contratación del suministro de diverso material de construcción, destinado al uso en las diferentes instalaciones de la Estación invernal de San Isidro.                                                                                                                                                         | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de adquirir una máquina turbo-fresa quitanieves manual para la limpieza de grandes superficies y dimensiones como los accesos a los edificios e instalaciones de los remotes, con el fin de agilizar los trabajos de limpieza.                                                                                             | 10.500 €/año<br>21.000,00 €     | 1 año +<br>1 de prórroga  |
| Suministro                             | Contratación del suministro e instalación de una cabina de transporte de personas para las máquinas pisapistas Kassbohrer de San Isidro.                                                                                                                                                                         | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de adquirir una cabina de transporte y evacuación de personas para su instalación en las máquinas pisapistas Kassbohrer Polar, con el fin de permitir posibilitar el traslado de personas o trabajadores entre las distintas zonas.                                                                                        | 54.000,00 €                     | 1 año                     |
| Suministro                             | Contratación del suministro e instalación de una grúa de evacuación de personas para las máquinas pisapistas Kassbohrer de San Isidro.                                                                                                                                                                           | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de adquirir una cesta grúa para su instalación en una máquina pisapistas, que permita su uso en el caso de una evacuación de un telesilla. Esta cesta permitiría descender a los usuarios de un telesilla, en el caso de una evacuación, de una manera más rápida y segura.                                                | 50.000,00 €                     | 1 año                     |
| Servicios                              | Contratación del servicio de traslado de accidentados hasta el centro médico más cercano, desde la Estación Invernal San Isidro.                                                                                                                                                                                 | Dadas las especiales características de este tipo de explotaciones (estaciones de esquí) y de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de las Estaciones Invernales Españolas (ATUDEM), es necesario un servicio de traslado de accidentados hasta el centro de salud más cercano, para proporcionar una atención adecuada a los accidentados en un deporte de riesgo como es el esquí. | 43.750 €/año<br>175.000,00 €    | 2 años +<br>2 de prórroga |
| Servicios                              | Consistirá en el transporte de los usuarios entre las zonas de Salencias, Cebolledo y la Urbanización de la estación invernal de San Isidro, durante los días que el calendario oficial de la Estación determine como temporada Alta y que la Dirección de la Estación entienda que es necesario dicho servicio. | Se trata de un servicio para conectar dos zonas de la Estación: la zona de Salencias con la zona de Cebolledo, para aquellos usuarios que, durante los días de temporada alta, deben estacionar su vehículo en la zona de Salencias, al estar completo el parking de Cebolledo.                                                                                                        | 35.000 €/año<br>140.000,00 €    | 2 años +<br>2 de prórroga |
| Mixto                                  | Contratación del suministro e instalación de la cubierta para las Cintas transportadoras debutantes de Cebolledo.                                                                                                                                                                                                | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de cubrir las cintas transportadoras debutantes de Cebolledo, con el fin de evitar que las cintas transportadoras, sufran las inclemencias meteorológicas (viento y nieve) y conseguir un mejor funcionamiento de las mismas.                                                                                              | 250.000,00 €                    | 3 meses                   |
| Mixto                                  | Contratación del suministro e instalación del cable tractor principal del Telesilla Onofre Quintanilla de la Estación invernal de San Isidro.                                                                                                                                                                    | Es necesario sustituir el cable tractor del Telesilla Onofre Quintanilla, al detectarse en la última revisión, que tiene varios alambres seccionados, de cara a obtener la autorización que expide la Junta de Castilla y León para el funcionamiento de la instalación.                                                                                                               | 69.000,00 €                     | 3 meses                   |
| <b>SECCIÓN ESTACIÓN DE LEITARIEGOS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                           |
| TIPO                                   | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VALOR ESTIMADO                  | DURACIÓN                  |
| Concesión de Servicios                 | Contratación del servicio de hostelería de dos bares ubicados en sendos edificios prefabricados en la zona alta y zona baja de la estación invernal Valle Laciana Leitariegos                                                                                                                                    | Se trata de un contrato necesario para ofrecer un servicio de hostelería de dos bares ubicados en sendos edificios prefabricados, en la zona alta y zona baja de la estación de esquí Valle Laciana Leitariegos, propiedad de la Diputación de León.                                                                                                                                   | 35.968,38 €/año<br>143.873,52 € | 1 año +<br>3 de prórroga  |
| Concesión de Servicios                 | Los Servicios hoteleros y hosteleros del Albergue Octavio Álvarez Carballo, propiedad de la Diputación de León                                                                                                                                                                                                   | Se trata de un contrato necesario para ofrecer los servicios de hostelería y hotelería propios del Albergue Octavio Álvarez Carballo propiedad de la Diputación de León, a los usuarios de la estación de esquí                                                                                                                                                                        | 52.845,47 €/año<br>211.381,89 € | 1 año +<br>3 de prórroga  |
| Suministro                             | Contratación de material eléctrico para sustitución del sistema PTS por una nueva caja PTS de fácil diagnóstico para el TS Gobia en la Estación Invernal Valle Laciana – Leitariegos                                                                                                                             | El suministro de este material es necesario para sustituir equipamiento eléctrico del sistema PTS por una nueva caja PTS de fácil diagnóstico mantenimiento TS Gobia                                                                                                                                                                                                                   | 30.815,00 €                     | 1 año                     |
| Suministro                             | Adquisición de carretilla elevadora 4x4 con capacidad de 3500 Kg                                                                                                                                                                                                                                                 | Necesaria para carga y descarga de sillas durante las revisiones de telesillas y movimiento de cargas en taller                                                                                                                                                                                                                                                                        | 15.000,00 €                     | 1 año                     |
| Suministro                             | Sustitución de tolva y accesorios de la depuradora                                                                                                                                                                                                                                                               | Operación necesaria para correcto funcionamiento de la depuradora de la zona baja de la estación                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 21.418,82 €                     | 1 año                     |
| Suministro                             | Adquisición retroexcavadora                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Máquina retroexcavadora para trabajos en pistas en veranos y limpieza de nieve en invierno                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 98.000,00 €                     | 1 año                     |
| Servicios                              | Contratación del Servicio de primera urgencia y traslado de heridos hasta el centro médico más cercano para los usuarios de Estación Invernal Valle Laciana-Leitariegos                                                                                                                                          | Es necesario que la Estación Invernal cuente con un servicio de primera urgencia y traslado de heridos hasta el centro médico más cercano                                                                                                                                                                                                                                              | 75.750 €/año<br>303.000,00      | 1 año +<br>3 de prórroga  |



| COMÚN A AMBAS ESTACIONES |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                              |                           |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| TIPO                     | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                              | NECESIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR ESTIMADO               | DURACIÓN                  |
| Suministro               | El contrato consiste en el suministro de tarjetas — soportes desechables destinadas al sistema de ventas de la E. I. Valle Laciana-Leitariegos                                                                                                                                      | Estas tarjetas son un soporte desechable con chip donde va grabado el tipo de forfait de formato diario que el usuario haya adquirido. Este soporte permite al usuario utilizar las instalaciones de las estaciones, abriendo por proximidad los tornos de control de accesos situados al pie de los remontes y al finalizar su uso desecharlo. Se ha creado la necesidad de adquirir este número de soportes para cubrir la demanda de forfaits de formato diario y con el fin de ofrecer este servicio de forma correcta, sin que se pueda producir un desabastecimiento de soportes. | 80.000,00 €                  | 1 año                     |
| Suministro               | El contrato consistirá en el suministro de las piezas y recambios necesarios para el correcto funcionamiento de los remontes, así como el servicio de mantenimiento y asistencia técnica para la puesta en marcha y reparación de estas instalaciones de las estaciones invernales. | La necesidad de este suministro se produce con el fin de proporcionar los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los remontes, ante posibles averías y en los trabajos correspondientes a los mantenimientos ordinarios de estas instalaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 55.000 €/año<br>110.000,00 € | 1 año +<br>1 de prórroga  |
| Suministro               | Contratación del suministro de equipos de esquí para los alquileres de la estación invernal de San Isidro y Leitariegos                                                                                                                                                             | En la estación invernal de San Isidro se tiene la necesidad de adquirir diversos equipos de esquí y snowboard para dotar y renovar los equipos existentes en los alquileres de esquís de San Isidro (zonas de Salencias y Riopinos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 65.000,00 €                  | 1 año                     |
| Servicios                | Consistirá en el servicio de mantenimiento y asistencia técnica para los sistemas de ventas y control de accesos en las estaciones invernales de San Isidro y de Valle Laciana-Leitariegos y de la Cueva de Valporquero.                                                            | Es necesario para realizar las actualizaciones de programas, la puesta en marcha, solucionar las averías e incidencias que surgen durante su funcionamiento y para realizar las revisiones de inicio, durante y final de temporada, tanto en los programas de venta presenciales y online de forfaits, alquiler y botiquín, como en los tornos y controles de accesos de los remontes. Igualmente es necesario para mantener el programa de venta de entradas presenciales y online de la Cueva de Valporquero.                                                                         | 47.500 €/año<br>190.000,00 € | 2 años +<br>2 de prórroga |
| Servicios                | Contratación de los trabajos para realizar las revisiones extraordinarias y obligatorias de los Telesillas La Braña y Laguna en la Valle Laciana Leitariegos, y de los Telesillas Onofre Quintanilla y Riopinos, en San Isidro                                                      | Es necesario realizar la revisión extraordinaria y obligatoria de los telesillas, según la normativa de aplicación (Reglamento de explotación para las instalaciones de transporte por cable, según la Orden de 15 de julio de 1998 de la Consejería de Fomento, de la Junta de Castilla y León), de cara a obtener la autorización que expide la Junta de Castilla y León para el funcionamiento de la instalación.                                                                                                                                                                    | 320.000,00€                  | 4 meses                   |
| Servicios                | Contratación de los trabajos para realizar la revisión general anual de los remontes de las Estaciones invernales de San Isidro y Leitariegos                                                                                                                                       | Es necesario que se contrate la revisión general anual obligatoria de los remontes de la Estación, según la normativa de aplicación (Reglamento de explotación para las instalaciones de transporte por cable, según la Orden de 15 de julio de 1998 de la Consejería de Fomento, de la Junta de Castilla y León), de cara a obtener la autorización que expide la Junta de Castilla y León para el funcionamiento de la instalación                                                                                                                                                    | 120.000,00 €                 | 4 meses                   |
| Servicios                | Contratación de los servicios de gestión para la venta de forfaits en las estaciones invernales de San Isidro y Valle de Laciana.                                                                                                                                                   | Para favorecer la venta de la mayor cantidad de forfaits posible, en León y también fuera de la provincia, se entiende necesario que esta gestión pueda ser realizada por otras entidades colaboradoras como las Agencias de Viaje, que pueden realizar su prestación directamente a los usuarios, establecimientos hoteleros, etc.                                                                                                                                                                                                                                                     | 20.000 €/año<br>40.000,00 €  | 1 año +<br>1 de prórroga  |

Total obras: 1.135.000 €

Total concesión servicios: 1.531.255,41 € (ingreso).

Total concesión servicios para 2020: 382.813,85 € (ingreso).

Total suministros: 1.234.333,82 €.

Total suministros para 2020: 1.168.833,82 €

Total servicios: 1.288.000 €.

Total servicios para 2020: 662.000 €.

Total mixtos: 319.000 €

Total Servicio de Turismo para 2020: 3.667.647,67 €.

(\*) En los suministros se ha hecho constar una duración de un año, en su caso, puesto que a efectos del Plan lo relevante es saber si es anual o plurianual.

| SERVICIO                                                        | TIPO CONTRATO | CUANTÍA (€)         |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de León              | Servicios     | 1.100.000,00        |
| <i>Total Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de León</i> |               | <i>1.100.000,00</i> |
| Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León               | Servicios     | 50.000,00           |
|                                                                 | Mixtos        | 43.000,00           |
| <i>Total Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León</i>  |               | <i>93.000,00</i>    |
| Servicio de Asistencia a Municipios                             | Suministros   | 68.000,00           |
|                                                                 | Servicios     | 18.800,00           |
| <i>Total Servicio de Asistencia a Municipios</i>                |               | <i>86.800,00</i>    |

|                                                                         |             |                     |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|
| Servicio de Asuntos Generales                                           | Obras       | 711.800,47          |
|                                                                         | Suministros | 86.776,86           |
|                                                                         | Servicios   | 1.007.056,26        |
| <i>Total Servicio de Asuntos Generales</i>                              |             | <i>1.805.633,59</i> |
| Servicio de Centros de Atención Especializada                           | Obras       | 2.249.261,68        |
|                                                                         | Suministros | 614.727,33          |
|                                                                         | Servicios   | 21.300,00           |
| <i>Total Servicio de Centros de Atención Especializada</i>              |             | <i>2.885.289,01</i> |
| Servicio de Contratación y Patrimonio                                   | Privados    | 117.611,29          |
| <i>Total Servicio de Contratación y Patrimonio</i>                      |             | <i>117.611,29</i>   |
| Servicio de Cooperación                                                 | Obras       | 234.000,00          |
| <i>Total Servicio de Cooperación</i>                                    |             | <i>234.000,00</i>   |
| Servicio de Deportes                                                    | Suministros | 30.218,03           |
|                                                                         | Servicios   | 173.510,00          |
| <i>Total Servicio de Deportes</i>                                       |             | <i>203.728,03</i>   |
| Servicio de Derechos Sociales                                           | Servicios   | 3.560.547,52        |
| <i>Total Servicio de Derechos Sociales</i>                              |             | <i>3.560.547,52</i> |
| Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente                           | Suministros | 205.711,00          |
|                                                                         | Servicios   | 477.830,87          |
| <i>Total Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</i>              |             | <i>683.541,87</i>   |
| Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica              | Suministros | 11.000,00           |
|                                                                         | Servicios   | 181.100,00          |
| <i>Total Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica</i> |             | <i>192.100,00</i>   |
| Servicio de Fomento                                                     | Obras       | 652.892,56          |
|                                                                         | Suministros | 355.371,90          |
|                                                                         | Servicios   | 1.515.247,78        |
| <i>Total Servicio de Fomento</i>                                        |             | <i>2.523.512,24</i> |
| Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación                            | Servicios   | 420.438,00          |
| <i>Total Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación</i>               |             | <i>420.438,00</i>   |
| Servicio de Juventud                                                    | Suministros | 2.528,93            |
|                                                                         | Servicios   | 63.307,05           |
| <i>Total Servicio de Juventud</i>                                       |             | <i>65.835,98</i>    |
| Servicio de Parque Móvil                                                | Suministros | 560.247,94          |
| <i>Total Servicio de Parque Móvil</i>                                   |             | <i>560.247,94</i>   |
| Servicio de Recursos Humanos                                            | Suministros | 155.004,17          |
|                                                                         | Servicios   | 126.503,21          |
|                                                                         | Privados    | 9.935,00            |
| <i>Total Servicio de Recursos Humanos</i>                               |             | <i>291.442,38</i>   |





|                                                                             |             |              |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento                 | Obras       | 1.500.000,00 |
|                                                                             | Suministros | 1.874.400,00 |
|                                                                             | Servicios   | 165.544,53   |
| <i>Total Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento</i>    |             | 3.539.944,53 |
| Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones              | Suministros | 80.777,31    |
|                                                                             | Servicios   | 407.870,66   |
| <i>Total Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</i> |             | 488.647,97   |
| Servicio de Turismo                                                         | Obras       | 1.135.000,00 |
|                                                                             | Suministros | 1.168.833,82 |
|                                                                             | Servicios   | 662.000,00   |
|                                                                             | Mixtos      | 319.000,00   |
| <i>Total Servicio de Turismo</i>                                            |             | 3.284.833,82 |

| TIPOLOGÍAS CONTRATOS          | % POR TIPOLOGÍA | TOTALES       |
|-------------------------------|-----------------|---------------|
| Total contratos de obras      | 29,29%          | 6.482.954,71  |
| Total contratos de suministro | 23,55%          | 5.213.597,29  |
| Total contratos de servicios  | 44,95%          | 9.951.055,88  |
| Total contratos mixtos        | 1,64%           | 362.000,00    |
| Total contratos privados      | 0,58%           | 127.546,29    |
| TOTAL                         | 100,00%         | 22.137.154,17 |

| SERVICIOS                                                      | % POR SERVICIO | TOTALES       |
|----------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Consortio para la Promoción del Aeropuerto de León             | 4,97%          | 1.100.000,00  |
| Consortio Patronato Provincial de Turismo de León              | 0,42%          | 93.000,00     |
| Servicio de Asistencia a Municipios                            | 0,39%          | 86.800,00     |
| Servicio de Asuntos Generales                                  | 8,16%          | 1.805.633,59  |
| Servicio de Centros de Atención Especializada                  | 13,03%         | 2.885.289,01  |
| Servicio de Contratación y Patrimonio                          | 0,53%          | 117.611,29    |
| Servicio de Cooperación                                        | 1,06%          | 234.000,00    |
| Servicio de Deportes                                           | 0,92%          | 203.728,03    |
| Servicio de Derechos Sociales                                  | 16,08%         | 3.560.547,52  |
| Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente                  | 3,09%          | 683.541,87    |
| Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica     | 0,87%          | 192.100,00    |
| Servicio de Fomento                                            | 11,40%         | 2.523.512,24  |
| Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación                   | 1,90%          | 420.438,00    |
| Servicio de Juventud                                           | 0,30%          | 65.835,98     |
| Servicio de Parque Móvil                                       | 2,53%          | 560.247,94    |
| Servicio de Recursos Humanos                                   | 1,32%          | 291.442,38    |
| Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento    | 15,99%         | 3.539.944,53  |
| Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2,21%          | 488.647,97    |
| Servicio de Turismo                                            | 14,84%         | 3.284.833,82  |
| TOTAL                                                          | 100,00%        | 22.137.154,17 |

**ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 30 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL AÑO 2020.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico en relación con la propuesta formulada por el Interventor General, conformada por el Diputado Delegado de Hacienda, de modificación de la Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2020; propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Propuesta de modificación de la Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

El traspaso de operaciones del ejercicio anterior, que se corresponden a saldos de disposiciones de gasto o de autorizaciones, con cargo al presupuesto de 2020, es una operación imprescindible para realizar una gestión eficaz del gasto público además de permitir efectuar un control más riguroso sobre el cumplimiento de la regla de gasto, ya que los nuevos compromisos de gasto estarán condicionados a la ejecución de los anteriores y a la existencia de suficiente crédito en los presupuestos.

La existencia de una vinculación jurídica como la determinada en las Bases, está resultando ser demasiado rígida, debido al volumen tan pequeño del presupuesto del ILC, lo que está impidiendo traspasar operaciones de ejercicios anteriores y, por ende, cumplir con la debida eficacia la ejecución del gasto público.

Por ello, con objeto dotar de una mayor flexibilidad al presupuesto del ILC, se formula la siguiente

#### PROPUESTA

Primero: Modificar la vinculación jurídica de los créditos, quedando redactada la Base 30 denominada “Vinculación Jurídica de los Créditos” de la siguiente forma:

*“Todos los capítulos del presupuesto de gastos del Instituto Leonés de Cultura tendrán la siguiente vinculación jurídica:*

- *Respecto de la clasificación por programas el área de gasto.*
- *Respecto de la clasificación económica el capítulo.*
- *Respecto la clasificación orgánica no existirá vinculación jurídica.*

No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:

- *Los declarados ampliables conforme a lo establecido en estas BEP.*
- *Los que establezcan asignaciones identificando perceptor o beneficiario.*
- *Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.*
- *Los gastos financiados con recursos afectados estarán vinculados dentro del correspondiente proyecto de gasto”.*

Segundo: Exponer al público, conforme lo dispuesto en el art.169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la presente modificación de las Bases de Ejecución por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán formularlas alegaciones que estimen oportunas.”



El Pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, por unanimidad, **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación para 2020, relativa a la vinculación jurídica de los créditos del presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, que queda redactada de la siguiente forma:

“BASE 30. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Todos los capítulos del presupuesto de gastos del Instituto Leonés de Cultura tendrán la siguiente vinculación jurídica:

- Respecto de la clasificación por programas el área de gasto.
- Respecto de la clasificación económica el capítulo.
- Respecto la clasificación orgánica no existirá vinculación jurídica.

No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:

- . Los declarados ampliables conforme a lo establecido en estas BEP.
- . Los que establezcan asignaciones identificando perceptor o beneficiario.
- . Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
- . Los gastos financiados con recursos afectados estarán vinculados dentro del correspondiente proyecto de gasto.”

2º.- Exponer al público el presente acuerdo, conforme lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado si durante dicho plazo no se presentara reclamación alguna.

**ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE REGISTROS CIVILES.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con las Mociones presentadas por los grupos políticos de la UPL (19/12/2019), del PSOE (02/01/2020) y del PP (09/01/2020), proponiendo, al igual que hiciera la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 24 de enero de 2020, la redacción de una Moción conjunta, con la adhesión del Grupo Ciudadanos.

La Moción conjunta fue presentada con fecha 21 de febrero de 2020, siendo del siguiente tenor literal:

“D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Matías Llorente Liébana, D. Francisco Castañón González y D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández, en su condición de Portavoces de los grupos políticos con representación corporativa, al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atendiendo a su artículo 82.3, eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente

#### MOCIÓN

1º.- La Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil fue aprobada con el objeto de ordenar jurídicamente el Registro Civil, introduciendo profundos cambios para adaptarlo al siglo XXI, apoyándose en las nuevas tecnologías, pero sin tener en cuenta la realidad social, territorial y demográfica española, con dificultades para el acceso a las nuevas tecnologías e incluso a internet.

La provincia de León constituye un claro ejemplo de lo anterior. Con una población eminentemente rural, con amplias zonas en las que incluso se carece de acceso a internet, hace necesaria una postura por parte de nuestra Corporación de rechazo a determinados cambios que únicamente van a traer una peor organización del Registro Civil y una merma en los derechos y garantías reconocidos en nuestra Constitución a la hora de acceder al mismo.

2º.- El cierre masivo de las actuales oficinas del Registro Civil en las pequeñas y medianas poblaciones, algo que llevamos manteniendo desde 1871 sin generar ningún problema y de forma mucho más eficiente que en las grandes poblaciones, sólo va a generar más dificultades a los usuarios y la necesidad de tener que acudir a profesionales para realizar trámites cotidianos y que eran resueltos, en la mayoría de los casos, de forma inmediata y, sobre todo, gratuita.

3º.- Todas estas circunstancias, unidas a las dificultades técnicas derivadas del proceso, han motivado que se tuviera que retrasar hasta el 30 de junio de 2020 la entrada en vigor del nuevo modelo de Registro Civil establecido en la Ley 20/2011.

Los grupos corporativos provinciales consideramos que el distinto desarrollo social y tecnológico que existe en nuestro país hace absolutamente necesario mantener la ubicación de las actuales sedes del Registro Civil en las pequeñas y medianas poblaciones por ser incluso más eficientes económicamente y más próximas a nuestros vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentan la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Que se adopte por el Pleno de la Diputación Provincial de León acuerdo consistente en solicitar al Gobierno de España que impulse las modificaciones legislativas necesarias para:

- 1.- Preservar la naturaleza del Registro Civil como un servicio público y gratuito.
- 2.- Garantizar la pervivencia de las actuales sedes en las pequeñas y medianas poblaciones.
- 3.- Rechazar el cierre de los Registros Civiles de manera indiscriminada y sin criterio por causar un perjuicio a los ciudadanos que residimos en el medio rural de la provincia de León.
- 4.- Defender la importancia de los Registros Civiles y el actual modelo de atención personal, como instrumento básico y esencial que presta un servicio directo a sus vecinos.
- 5.- Solicitar una prórroga de la Ley 20/2011 con el fin de proteger los derechos de los ciudadanos de los municipios con menos habitantes que deben mantener el acceso cercano a los servicios prestados por los Registros Civiles.



Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Justicia.”

Conforme con la propuesta contenida en la Moción conjunta transcrita, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Solicitar al Gobierno de España que impulse las modificaciones legislativas necesarias para:

- Preservar la naturaleza del Registro Civil como un servicio público y gratuito.

- Garantizar la pervivencia de las actuales sedes en las pequeñas y medianas poblaciones.

- Rechazar el cierre de los Registros Civiles de manera indiscriminada y sin criterio por causar un perjuicio a los ciudadanos que residen en el medio rural de la provincia de León.

- Defender la importancia de los Registros Civiles y el actual modelo de atención personal, como instrumento básico y esencial que presta un servicio directo a sus vecinos.

2º.- Solicitar al Gobierno de España una prórroga de la Ley 20/2011 con el fin de proteger los derechos de los ciudadanos de los municipios con menos habitantes que deben mantener el acceso cercano a los servicios prestados por los Registros Civiles.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Justicia.

**ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES PARA EL AÑO 2020 DEL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, DEL CONSORCIO PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO Y DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Sra. Secretaria General, de su parte dispositiva, el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Recursos Humanos relativo al incremento de las retribuciones para el año 2020 del personal de la Diputación de León, en el que consta informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos del siguiente tenor literal:

“El Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, *por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*, establece en su artículo 3.Dos que en el año 2020 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional de 0,30 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entro los puestos con

funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio 2020, conteniendo en el Anexo de Personal la previsión del incremento retributivo de los empleados públicos en un 2 por ciento.

En esta medida, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone incrementar las retribuciones de los empleados públicos de la Diputación y del Instituto Leonés de Cultura para el 2020, en los siguientes términos:

#### 1. PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL E ILC.

Las retribuciones de los funcionarios públicos se clasifican en básicas y complementarias.

Las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública. Están integradas por el sueldo, trienios y pagas extraordinarias y se devengarán y harán efectivas de conformidad con la legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, siendo sus importes los fijados para el año correspondiente en las leyes de presupuestos generales del Estado.

A este respecto el artículo 3 del RD-Ley 2/2020, establece en su apartado Cinco.1 que los funcionarios a los que resulte de aplicación el art. 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, (EBEP), e incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2020, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

| Grupo/Subgrupo | Sueldo (€) | Trienios (€) |
|----------------|------------|--------------|
| A1             | 14.442,72  | 555,84       |
| A2             | 12.488,28  | 453,36       |
| C1             | 9.376,68   | 343,08       |
| C2             | 7.803,96   | 233,52       |
| AgP            | 7.142,64   | 175,80       |

En cuanto a las pagas extraordinarias del personal funcionario, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el de diciembre, se devengarán de acuerdo con lo previsto en el art. 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Cada una de dichas pagas incluirá, además del complemento de destino mensual que se perciba, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 3. Cinco 2 del RD-Ley 2/2020:

| Grupo/Subgrupo | Sueldo (€) | Trienios (€) |
|----------------|------------|--------------|
| A1             | 742,70     | 28,59        |
| A2             | 759,00     | 27,54        |
| C1             | 675,35     | 24,69        |
| C2             | 644,40     | 19,27        |
| AgP            | 595,22     | 14,65        |



Respecto a las retribuciones complementarias, dispone El art. 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado. Están constituidas por:

*El complemento de destino* correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, cuyas cuantías, referidas a doce mensualidades, se actualizan para 2020 en el apartado C) del artículo 6. Uno del RD-Ley 2/2020:

| Nivel | Importe (€) |
|-------|-------------|
| 30    | 12.615,72   |
| 29    | 11.315,64   |
| 28    | 10.840,20   |
| 27    | 10.363,92   |
| 26    | 9.092,64    |
| 25    | 8.067,12    |
| 24    | 7.591,20    |
| 23    | 7.115,88    |
| 22    | 6.639,60    |
| 21    | 6.164,52    |
| 20    | 5.726,28    |
| 19    | 5.433,96    |
| 18    | 5.141,52    |
| 17    | 4.848,96    |
| 16    | 4.557,24    |
| 15    | 4.264,32    |
| 14    | 3.972,48    |
| 13    | 3.679,68    |
| 12    | 3.387,12    |
| 11    | 3.094,56    |
| 10    | 2.802,60    |
| 9     | 2.656,68    |
| 8     | 2.510,04    |
| 7     | 2.364,00    |
| 6     | 2.217,72    |
| 5     | 2.071,56    |
| 4     | 1.852,32    |
| 3     | 1.633,44    |
| 2     | 1.414,32    |
| 1     | 1.195,20    |

*El complemento específico* que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en el porcentaje previsto en el artículo 3. Dos del RD-Ley 2/2020 respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2019, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3. siete del citado RD-Ley.

El *complemento específico* anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente

El *complemento de productividad*, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, experimentará un incremento del 2 por ciento respecto de los importes vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Los importes de los complementos de por festividad y nocturnidad, los asignados a las guardias localizadas, así como el resto de gratificaciones por servicios extraordinarios que se hayan establecidos mediante acuerdos plenarios a favor de los funcionarios públicos, en su caso, verán igualmente incrementada su cuantía en el 2 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

## 2.- PERSONAL LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, ASÍ COMO EL PERSONAL ADSCRITO AL CONSORCIO "PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO".

El artículo 3. Cuatro del Real Decreto-Ley 2/2020, dispone que la masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

A este respecto, las retribuciones del personal laboral de la Diputación e Instituto Leonés de Cultura para el año 2020, así como del personal adscrito al Consorcio "Patronato Provincial de Turismo", están constituidas por los conceptos de sueldo, trienios y complemento de exclusividad a percibir en catorce mensualidades, doce de carácter ordinario y dos extraordinarios en los meses de junio y diciembre, cuyo devengo será por semestres naturales, las cuales se incrementarán sobre las ordinarias en la cuantía de la retribución complementaria de asimilación respecto del complemento de destino de los funcionarios.

Tanto las retribuciones salariales indicadas, como las extrasalariales recogidas en el Convenio Colectivo vigente, se verán incrementadas en un 2 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

## 3.- PERSONAL EVENTUAL

Las retribuciones del personal eventual de la Diputación son las establecidas al respecto en el acuerdo plenario de 14 de agosto de 2019.

Las retribuciones anuales brutas de este personal se abonarán en catorce pagas, doce de ellas de periodicidad mensual y dos correspondientes a las pagas extraordinarias de junio y diciembre y se revisarán anualmente en la misma proporción en que se revisen las retribuciones del personal al servicio de la Diputación, por lo que las mismas se incrementarán en un 2 por ciento respecto a las cantidades vigentes a 31 de diciembre de 2019.

## 4.- MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Las asignaciones económicas a los miembros de la corporación provincial se acordaron en la sesión celebrada por el Pleno de la Diputación el 14 de agosto de 2019.

En virtud de dicho Acuerdo, las retribuciones indicadas para los miembros corporativos con dedicación exclusiva o parcial se actualizarán anualmente en el porcentaje





que se fije, en su caso, en la Ley General de Presupuestos del Estado al regular el régimen retributivo de los miembros de las corporaciones locales.

A este respecto, y a tenor de lo establecido en el artículo 18.Uno del RD-Ley 2/2020, de 21 de enero del 2020: *Régimen retributivo de Los miembros de las Corporaciones Locales* dictado de conformidad con lo previsto en el art. 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 4 del citado RD-Ley, el límite máximo total que podrían percibir los miembros de la corporación provincial por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, sería de 81.388,95 €.

Del mismo modo, y en virtud del Acuerdo plenario de 14 de agosto de 2019, los diputados que no tienen reconocida o no se han acogido al régimen de dedicación exclusiva o parcial no podrán percibir durante 2020 en concepto de asistencias una cantidad superior a 30.520,86 €.

Finalmente debemos considerar que el artículo 37.1 a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado será objeto de negociación con los representantes de los funcionarios y trabajadores.

En atención a lo expuesto, por esta Jefatura de Servicio, se somete a la Mesa General de Negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, como trámite previo a su dictamen por la correspondiente Comisión Informativa y su posterior consideración por el Pleno de la Diputación la siguiente PROPUESTA:

Aprobar el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Diputación Provincial, Instituto Leonés de Cultura, del personal adscrito al Consorcio "Patronato Provincial de Turismo" y de los miembros de la Corporación Provincial, en los términos establecidos en el presente informe y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2020".

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la propuesta fue sometida a la Mesa General de Negociación, en su reunión de 5 de febrero de 2020, habiendo sido aprobada por unanimidad de todos sus miembros.

Conocido el informe emitido por la Interventora Adjunta, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar

el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura, del personal adscrito al Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León y de los miembros de la Corporación Provincial, en los términos establecidos en el informe transcrito y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2020.

## **ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018 Y DE 2019.-**

**6.1.- AYUNTAMIENTO DE VILLATURIEL.-** Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaturiel de cambio de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio. Reforma y acondicionamiento antiguas escuelas para museo. Adecuación entorno Centro Cultural Camino de Santiago", del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, por importe de 343.896,40 €, según acuerdo del Pleno de 11 de mayo de 2018, de los que la Diputación financiaba 326.700,00 € y el resto corría a cargo del Ayuntamiento, por las de "Adecuación de varios tramos de calles, paseos y áreas peatonales en el Municipio de Villaturiel – Reforma y acondicionamiento de las Antiguas Escuelas para Museo de las Escuelas en Roderos – Adecuación del entorno del Centro Cultural Camino de Santiago en Puente Villarente", por importe de 343.894,39 €, justificando el cambio en las modificaciones efectuadas en los proyectos para subsanar los mismos.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Villaturiel y, en su consecuencia, sustituir las obras de "Pavimentación de calles en el municipio. Reforma y acondicionamiento antiguas escuelas para museo. Adecuación entorno Centro Cultural Camino de Santiago", del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018 -1ª Fase-, por importe de 343.896,40, por las de "Adecuación de varios tramos de calles, paseos y áreas peatonales en el Municipio de Villaturiel – Reforma y acondicionamiento de las Antiguas Escuelas para



Museo de las Escuelas en Roderos – Adecuación del entorno del Centro Cultural Camino de Santiago en Puente Villarente”, por valor de 343.894,39 €, con el siguiente reparto de la financiación:

|                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| Diputación          | 326.700,00 €       |
| <u>Ayuntamiento</u> | <u>17.194,39 €</u> |
| Total               | 343.894,39 €       |

**6.2. AYUNTAMIENTO DE MATELLANA DE TORÍO.-** Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Matallana de Torío de cambio de las obras de “Renovación de alumbrado público y bocas de incendio en el Municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, por importe de 118.659,71 €, según acuerdo del Pleno de 10 de mayo de 2019, por las de “Renovación alumbrado público en La Valcueva y Pardavé – Renovación abastecimiento en la localidad de Matallana de Torío”, por el mismo importe que el de la obra solicitada inicialmente, justificando el cambio en la necesidad de acometer la sustitución de una tubería de fibrocemento que ha aparecido en la localidad de Matallana de Torío, cuya existencia se desconocía.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Matallana de Torío y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Renovación de alumbrado público y bocas de incendio en el Municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -2ª Fase-, por importe de 118.659,71 €, por las de “Renovación alumbrado público en La Valcueva y Pardavé – Renovación abastecimiento en la localidad de Matallana de Torío”, con el mismo importe e igual financiación.

**6.3.- AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.-** Se conoce la parte sustantiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villablino de cambio de una de las actuaciones que integraban las obras de “Renovación red de abastecimiento en acera norte de C/ Serafín Morales de Villablino - Pavimentación de calles en el municipio - Renovación de vallado y tratamiento pasarela de Vía Verde en el municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª

Fase-, por importe de 189.473,67 €, según acuerdo del Pleno de 24 de abril de 2019, concretamente la actuación “Renovación de vallado y tratamiento de pasarela de Vía Verde en el municipio de Villablino”, por las de “Alumbrado público en varias calles del municipio de Villablino”, con el mismo importe que el de la actuación a sustituir.

El Ayuntamiento de Villablino justifica el cambio en que la actuación inicialmente solicitada ya había sido llevada a cabo, con ligeras variaciones, con cargo a los remanentes del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, de conformidad con el dictamen-propuesta referenciado, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por el Ayuntamiento de Villablino y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Renovación red de abastecimiento en acera norte de C/ Serafín Morales de Villablino - Pavimentación de calles en el municipio - Renovación de vallado y tratamiento pasarela de Vía Verde en el municipio”, del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2019 -1ª Fase-, por importe de 189.473,67 €, por las de “Renovación red de abastecimiento en acera norte de C/ Serafín Morales de Villablino - Pavimentación de calles en el municipio - Alumbrado público en varias calles del municipio de Villablino”, con el mismo importe e igual financiación.

## **ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTAS DE CAMBIO DE OBRAS DEL PLAN DE JUNTAS VECINALES DE 2019.-**

**7.1.- JUNTA VECINAL DE CABORNERA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Cabornera de cambio de las obras de “Acondicionamiento camino acceso al depósito”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.555,55 €, del que la Diputación financia 5.000,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Arreglo del Camino de Santa Cruz”, con el mismo importe, justificando el cambio en la prioridad de ejecutar esta actuación frente a la inicialmente aprobada, teniendo en cuenta el estado de deterioro del Camino por las trombas de agua acaecidas en meses anteriores, y el servicio que da a los vecinos.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Cabornera y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Acondicionamiento camino acceso al depósito”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.555,55 €, por las de “Arreglo del Camino de Santa Cruz”, con el mismo importe e igual financiación.

**7.2.- JUNTA VECINAL DE GRADEFES.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Gradefes de cambio de la Memoria de las obras de “Aseos edificio local Junta Vecinal”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 16.900,34 €, del que la Diputación financia 5.000,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por la de “Aseos edificio local Junta Vecinal, 1ª fase”, por importe de 6.428,12 €, justificando el cambio en la aparición de circunstancias que han hecho necesario ejecutar en este momento la primera fase de dicha obra.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Gradefes y, en su consecuencia, sustituir la Memoria de las obras de “Aseos edificio local Junta Vecinal”, del Plan Juntas Vecinales de 2019, por importe de 16.900,34 €, por otra con igual denominación pero referida sólo a una primera fase –“Aseos edificio local Junta Vecinal, 1ª fase”, por importe de 6.428,12 €, con el siguiente reparto de la financiación:

|               |            |
|---------------|------------|
| Diputación    | 5.000,00 € |
| Junta Vecinal | 1.428,12 € |
| <hr/>         |            |
| Total         | 6.428,12 € |

**7.3.- JUNTA VECINAL DE LA VALCUEVA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de La Valcueva de cambio de las obras de “Pavimentación entorno Casa del Pueblo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.505,08 €, del que la Diputación financia 4.954,57 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Pavimentación entorno Casa del Pueblo y mejora del Camino de la Mina”, con el mismo importe, justificando el cambio en que van a acometer la pavimentación con aglomerado asfáltico, que es más económico que el

hormigón previsto inicialmente, lo que permite destinar el sobrante a la mejora del firme del Camino a la Mina, deteriorado por las trombas de agua acaecidas en meses anteriores, consiguiéndose así un mejor aprovechamiento de la subvención.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de La Valcueva y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Pavimentación entorno Casa del Pueblo”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.505,08 €, por las de “Pavimentación entorno Casa del Pueblo y mejora del Camino de la Mina”, con el mismo importe e igual financiación.

**7.4.- JUNTA VECINAL DE VILLAMARCO.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Villamarco de cambio de las obras de “Construcción cobertizos de protección en la colección etnográfica de aperos de labranza al aire libre en Villamarco”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 9.000,00 €, del que la Diputación financia 5.000,00 €, según acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2019, por las de “Renovación de la red de abastecimiento de agua en las calles Travesía Barrera a Pelota y Carretera Santas Martas en Villamarco”, con el mismo importe, justificando el cambio en la inviabilidad de acometer la obra inicialmente solicitada al no haber presentado ninguna de las empresas invitadas oferta para participar en la licitación, y por ser más urgente y de mayor interés público solucionar los graves problemas de fugas en la red de abastecimiento de agua existentes actualmente en la localidad.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Villamarco y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Construcción cobertizos de protección en la colección etnográfica de aperos de labranza al aire libre en Villamarco”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 9.000,00 €, por las de “Renovación de la red de abastecimiento de agua en las calles Travesía Barrera a Pelota y Carretera Santas Martas en Villamarco”, con el mismo importe e igual financiación.



**7.5.- JUNTA VECINAL DE VILLAMECA.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Villameca de cambio de las obras de “Cerramiento zona infantil de juegos”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.500,00 €, del que la Diputación financia 4.950,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Calefactar antiguo edificio de las escuelas de Villameca y sustitución de canalones”, con el mismo importe, justificando el cambio en la prioridad de acometer esta obra frente a la inicialmente aprobada.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Villameca y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Cerramiento zona infantil de juegos”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.500,00 €, por las de “Calefactar antiguo edificio de las escuelas de Villameca y sustitución de canalones”, con el mismo importe e igual financiación.

**7.6.- JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE ARCAIOS.-** Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud de la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos de cambio de las obras de “Reparación de vallado y marcado de pista polideportiva”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.600,00 €, del que la Diputación financia 5.000,00 €, según acuerdo del Pleno de 3 de julio de 2019, por las de “Construcción de pequeño almacén multiusos en Villaverde de Arcayos”, por importe de 9.600,00 €, justificando el cambio en la imposibilidad de acometer la obra inicialmente aprobada debido a las inundaciones producidas por el río Cea.

Consta en el expediente el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aceptar el cambio solicitado por la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos y, en su consecuencia, sustituir las obras de “Reparación de vallado y marcado de pista polideportiva”, del Plan de Juntas Vecinales de 2019, por importe de 5.600,00 €, por las de “Construcción de pequeño almacén multiusos en

Villaverde de Arcayos”, por importe de 9.600,00 €, con el siguiente reparto de la financiación:

|               |                   |
|---------------|-------------------|
| Diputación    | 5.000,00 €        |
| Junta Vecinal | 4.600,00 €        |
| <u>Total</u>  | <u>9.600,00 €</u> |

**ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTAS DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A DIVERSOS AYUNTAMIENTOS CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO DE 2019 Y DE REINTEGRO DE LAS MISMAS.-**

**8.1.- AYUNTAMIENTO DE CÁRMENES.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cármenes, por importe de 13.040,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (11.736,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la Base Sexta (30,92 € para trabajadores contratados al 50%) al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 8.472,08 €.

3.- El Ayuntamiento de Cármenes presentó justificación por importe de 9.153,58 €, inferior a la cantidad concedida y anticipada.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 7.642/2019, de 28 de noviembre, previo informe favorable de Intervención de 22 de noviembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 3.263,92 € (diferencia entre la cuantía anticipada -11.736,00 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -8.472,08 €-), más la cantidad de 1.304,00 € (diferencia entre la subvención concedida -13.040,00 €- y la cuantía anticipada -11.736,00 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 3.263,92 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de





reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Cármenes, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cármenes, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 4.567,92 € (diferencia entre la subvención concedida -13.040,00 €- y el total subvencionable -8.472,08 €-), por gasto inferior al previsto y no ser subvencionable todo lo justificado.

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Cármenes el *reintegro de la cantidad de 3.263,92 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -11.736,00 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -8.472,08 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 77,07 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016128

**8.2.- AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Congosto, por importe de 13.744,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (12.369,60 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la Base Sexta (30,92 € para trabajadores contratados al 50%) al número de

días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 11.131,20 €.

3.- El Ayuntamiento de Congosto presentó justificación por importe de 11.131,20 €, inferior a la cantidad concedida y anticipada.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 7.462/2019, de 22 de noviembre, previo informe favorable de Intervención de 15 de noviembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.238,40 € (diferencia entre la cuantía anticipada -12.369,60 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -11.131,20 €-), más la cantidad de 1.374,40 € (diferencia entre la subvención concedida -13.744,00 €- y la cuantía anticipada -12.369,60 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 1.238,40 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Congosto, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Congosto, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 2.612,80 € (diferencia entre la subvención concedida -13.744,00 €- y el total subvencionable -11.131,20 €-), por gasto inferior al importe concedido y al anticipo cobrado.

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Congosto el *reintegro de la cantidad de 1.238,40 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -12.369,60 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -11.131,20 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 23,40 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016147.

**8.3.- AYUNTAMIENTO DE OENCIA.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por



la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Oencia, por importe de 13.040,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (11.736,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la Base Sexta (30,92 € para trabajadores contratados al 50%) al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 9.090,48 €.

3.- El Ayuntamiento de Oencia presentó justificación por importe de 9.090,48 €, inferior a la cantidad concedida y anticipada.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 8.280/2019, de 13 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 11 de diciembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.645,52 € (diferencia entre la cuantía anticipada -11.736,00 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -9.090,48 €-), más la cantidad de 1.304,00 € (diferencia entre la subvención concedida -13.040,00 €- y la cuantía anticipada -11.736,00 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 2.645,52 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Oencia, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Oencia, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 3.949,52 €

(diferencia entre la subvención concedida -13.040,00 €- y el total subvencionable -9.090,48 €-), por gasto inferior al importe concedido y al anticipo cobrado.

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Oencia el *reintegro de la cantidad de 2.645,52 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -11.736,00 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -9.090,48 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo - 26 de febrero de 2020-, por valor de *49,98 €*.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016384.

**8.4.- AYUNTAMIENTO DE PÁRAMO DEL SIL.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Páramo del Sil, por importe de 13.744,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (12.369,60 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la Base Sexta (30,92 € para trabajadores contratados al 50%) al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 11.131,20 €.

3.- El Ayuntamiento de Páramo del Sil presentó justificación por importe de 14.117,40 €, si bien únicamente se pudo considerar correctamente justificada la suma de 11.131,20 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 8.281/2019, de 13 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 3 de diciembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.238,40 € (diferencia entre la cuantía anticipada -12.369,60 €- y la justificada ajustada al máximo



subvencionable -11.131,20 €-), más la cantidad de 1.374,40 € (diferencia entre la subvención concedida -13.744,00 €- y la cuantía anticipada -12.369,60 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 1.238,40 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Páramo del Sil, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Páramo del Sil, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 2.612,80 € (diferencia entre la subvención concedida -13.744,00 €- y el total subvencionable -11.131,20 €-), al considerarse correctamente justificada únicamente la suma de 11.131,20 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Páramo del Sil el *reintegro de la cantidad de 1.238,40 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -12.369,60 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -11.131,20 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de *23,40 €*.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016392.

**8.5.- AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDÓN.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, por importe de 18.850,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León,

en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (16.965,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la Base Sexta (61,83 € para trabajadores contratados al 100%) al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 16.694,10 €.

3.- El Ayuntamiento de La Pola de Gordón presentó justificación por importe de 18.863,40 €, si bien únicamente se pudo considerar correctamente justificada la suma de 16.694,10 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 8.176/2019, de 12 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 10 de diciembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 270,90 € (diferencia entre la cuantía anticipada -16.965,00 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -16.694,10 €-), más la cantidad de 1.885,00 € (diferencia entre la subvención concedida -18.850,00 €- y la cuantía anticipada -16.965,00 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 270,90 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 2.155,90 € (diferencia entre la subvención concedida -18.850,00 €- y el total subvencionable -16.694,10 €-), al considerarse correctamente justificada únicamente la suma de 16.694,10 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.



2º.- Exigir al Ayuntamiento de La Pola de Gordón el *reintegro de la cantidad de 270,90 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -16.965,00 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -16.694,10 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 5,12 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016395.

**8.6.- AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, por importe de 16.200,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (14.580,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la Base Sexta (61,83 € para trabajadores contratados al 100%) al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 22.877,10 €.

3.- El Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo presentó justificación por importe de 26.277,44 €, si bien únicamente se pudo considerar correctamente justificada la suma de 22.877,10 €, pero lo hizo fuera de plazo, lo que supone la pérdida automática del 20% de la subvención concedida (Base Decimoséptima de las reguladoras de la Convocatoria), esto es 3.240,00 €, por lo que la subvención que le corresponde es de 12.960,00 €.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 8.283/2019, de 13 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 3 de diciembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 3.240,00 € (20% de la subvención concedida -16.200,00 €-), por justificación fuera de plazo, y el reintegro de

la subvención por importe de 1.620,00 € (diferencia entre el importe anticipado -14.580,00 €- y la subvención concedida reducida en un 20% - 12.960,00 €-), incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 3.240,00 € (20% de la subvención concedida), por justificación fuera de plazo.

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo el *reintegro de la cantidad de 1.620,00 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -14.580,00 €- y la subvención concedida reducida en un 20% -12.960,00 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 30,61 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016399.

**8.7.- AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún, por importe de 13.744,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (12.369,60 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.





2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso minorar la subvención al importe justificado (11.998,52 €), por cuanto en la documentación presentada el precio/día por trabajador no supera el tope de los 61,83 € previsto en la Base Sexta para una jornada del 100%.

3.- El Ayuntamiento de Sahagún presentó justificación por importe de 11.998,52 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 7.853/2019, de 3 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 22 de noviembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 371,08 € (diferencia entre la cuantía anticipada -12.369,60 €- y la justificada -11.998,52 €-), más la cantidad de 1.374,40 € (diferencia entre la subvención concedida -13.744,00 €- y la cuantía anticipada -12.369,60 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 371,08 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Sahagún, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 1.745,48 € (diferencia entre la subvención concedida -13.744,00 €- y el total subvencionable -11.998,52 €-).

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Sahagún el *reintegro de la cantidad de 371,08 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -12.369,60 €- y la justificada -11.998,52 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 7,01 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016472.

**8.8.- AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Emiliano, por importe de 16.200,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (14.580,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso minorar la subvención al importe justificado (12.406,48 €), por cuanto en la documentación presentada el precio/día por trabajador no supera el tope de los 61,83 € previsto en la Base Sexta para una jornada del 100%.

3.- El Ayuntamiento de San Emiliano presentó justificación por importe de 12.406,48 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 7.523/2019, de 26 de noviembre, previo informe favorable de Intervención de 14 de noviembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.173,52 € (diferencia entre la cuantía anticipada -14.580,00 €- y la justificada -12.406,48 €-), más la cantidad de 1.620,00 € (diferencia entre la subvención concedida -16.200,00 €- y la cuantía anticipada -14.580,00 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 2.173,52 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de San Emiliano, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**



1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Emiliano, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 3.793,52 € (diferencia entre la subvención concedida -16.200,00 €- y el total subvencionable -12.406,48 €-).

2º.- Exigir al Ayuntamiento de San Emiliano el *reintegro de la cantidad de 2.173,52 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -14.580,00 €- y la justificada -12.406,48 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 41,06 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016508.

**8.9.- AYUNTAMIENTO DE TRUCHAS.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Truchas, por importe de 13.040,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (11.736,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso minorar la subvención al importe justificado (11.252,72 €), por cuanto en la documentación presentada el precio/día por trabajador no supera el tope de los 61,83 € previsto en la Base Sexta para una jornada del 100%.

3.- El Ayuntamiento de Truchas presentó justificación por importe de 11.252,72 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 8.157/2019, de 12 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 5 de diciembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 483,28 € (diferencia entre la cuantía anticipada -11.736,00 €- y la justificada -11.252,72 €-), más la cantidad de 1.304,00 € (diferencia entre la subvención concedida -13.040,00 €- y la

cuantía anticipada -11.736,00 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 483,28 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Truchas, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Truchas, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 1.787,28 € (diferencia entre la subvención concedida -13.040,00 €- y el total subvencionable -11.252,72 €-).

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Truchas el *reintegro de la cantidad de 483,28 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -11.736,00 €- y la justificada -11.252,72 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 9,13 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016623.

**8.10.- AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrueda, por importe de 16.200,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (14.580,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.



2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la Base Sexta (61,83 € para trabajadores contratados al 100%) al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 16.199,46 €.

3.- El Ayuntamiento de Valderrueda presentó justificación por importe de 19.497,41 €, si bien únicamente se pudo considerar correctamente justificada la suma de 16.199,46 €, pero lo hizo fuera de plazo, lo que supone la pérdida automática del 20% de la subvención concedida (Base Decimoséptima de las reguladoras de la Convocatoria), en este caso del total subvencionable al ser inferior al importe concedido, suponiendo este 20% 3.239,89 €, por lo que la subvención que le corresponde es de 12.959,57 €.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 8.284/2019, de 13 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 11 de diciembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 3.240,54 € (20% de la subvención concedida -3.240,00 €- más 0,54 € de diferencia entre la subvención concedida y la cantidad correctamente justificada), por justificación fuera de plazo, y el reintegro de la subvención por importe de 1.620,43 € (diferencia entre el importe anticipado -14.580,00 €- y el total subvencionable reducido en un 20% -12.959,57 €-), incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Valderrueda, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrueda, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 3.240,43 € (20% de la subvención concedida, en este caso del total subvencionable, por ser inferior a la cantidad concedida), por justificación fuera de plazo.

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Valderrueda el *reintegro de la cantidad de 1.620,43 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -14.580,00 €- y el total subvencionable reducido en un 20% -12.959,57 €-),

*incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 30,61 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190016635.

**8.11.- AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villablino, por importe de 23.250,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (20.925,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso minorar la subvención al importe justificado (18.106,46 €), por cuanto en la documentación presentada el precio/día por trabajador no supera el tope de los 61,83 € previsto en la Base Sexta para una jornada del 100%.

3.- El Ayuntamiento de Villablino presentó justificación por importe de 18.106,46 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 8.019/2019, de 5 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 29 de noviembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 2.818,54 € (diferencia entre la cuantía anticipada -20.925,00 €- y la justificada -18.106,46 €-), más la cantidad de 2.325,00 € (diferencia entre la subvención concedida -23.250,00 €- y la cuantía anticipada -20.925,00 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 2.818,54 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Villablino, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.



Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villablino, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 5.143,54 € (diferencia entre la subvención concedida -23.250,00 €- y el total subvencionable -18.106,46 €-).

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Villablino el *reintegro de la cantidad de 2.818,54 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -20.925,00 €- y la justificada -18.106,46 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 53,25 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190017263.

**8.12.- AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZ.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villabraz, por importe de 12.000,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (10.800,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso aplicar el importe máximo diario subvencionable previsto en la Base Sexta (38,64 € para trabajadores contratados al 62,5%) al número de días que los trabajadores estuvieron contratados, lo que en este caso supone un total subvencionable de 10.337,98 €.

3.- El Ayuntamiento de Villabraz presentó justificación por importe de 10.348,86 €, si bien únicamente se pudo considerar correctamente

justificada la suma de 10.337,98 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 7.527/2019, de 26 de noviembre, previo informe favorable de Intervención de 18 de noviembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 462,02 € (diferencia entre la cuantía anticipada -10.800,00 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -10.337,98 €-), más la cantidad de 1.200,00 € (diferencia entre la subvención concedida -12.000,00 €- y la cuantía anticipada -10.800,00 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 462,02 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Villabraz, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villabraz, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 1.662,02 € (diferencia entre la subvención concedida -12.000,00 €- y el total subvencionable -10.337,98 €-), por gasto inferior al previsto y no ser subvencionable todo lo justificado.

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Villabraz el *reintegro de la cantidad de 462,02 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -10.800,00 €- y la justificada ajustada al máximo subvencionable -10.337,98 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 8,73 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190017276

**8.13.- AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL.-** Se conoce, mediante lectura efectuada por la Secretaria de la parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la





declaración de pérdida parcial del derecho al cobro y reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamejil, por importe de 16.200,00 €, según acuerdo plenario de 24 de abril de 2019, destinada a financiar los costes derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, de cuyo expediente se desprende que:

1.- Por Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2019, se le concedió un anticipo del 90% de la subvención (14.580,00 €), cuyo abono tuvo lugar el 12 de julio de 2019.

2.- En fase de justificación del gasto, por el Centro Gestor se propuso minorar la subvención al importe justificado (13.285,56 €), por cuanto en la documentación presentada el precio/día por trabajador no supera el tope de los 61,83 € previsto en la Base Sexta para una jornada del 100%.

3.- El Ayuntamiento de Villamejil presentó justificación por importe de 13.285,56 €, cantidad inferior al importe concedido y al anticipo.

4.- Por Resolución del Diputado Delegado de Cooperación, SAM y Productos de León, nº 7.998/2019, de 4 de diciembre, previo informe favorable de Intervención de 2 de diciembre de 2019, se inició el expediente para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención, por importe de 1.294,44 € (diferencia entre la cuantía anticipada -14.580,00 €- y la justificada -13.285,56 €-), más la cantidad de 1.620,00 € (diferencia entre la subvención concedida -16.200,00 €- y la cuantía anticipada -14.580,00 €-), y el reintegro de la subvención por importe de 1.294,44 €, incrementado en los intereses de demora correspondientes, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo hasta la de adopción del acuerdo de reintegro, concediendo al Ayuntamiento de Villamejil, en trámite de audiencia, un plazo de alegaciones de quince días.

5.- En el trámite de audiencia, el Ayuntamiento no presentó alegación alguna.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamejil, en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2019, en la cantidad de 2.914,44 € (diferencia entre la subvención concedida -16.200,00 €- y el total subvencionable -13.285,56 €-).

2º.- Exigir al Ayuntamiento de Villamejil el *reintegro de la cantidad de 1.294,44 €* (diferencia entre la cuantía anticipada -14.580,00 €- y la justificada -13.285,56 €-), *incrementada en los intereses de demora*, calculados desde la fecha de ingreso del anticipo -12 de julio de 2019- hasta la de adopción del presente acuerdo -26 de febrero de 2020-, por valor de 24,46 €.

3º.- Anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la partida presupuestaria 401-45043-46201, nº de operación 220190017285.

## **ASUNTO NÚMERO 9.- PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE COMISIONES GESTORAS.-**

**9.1.- COMISIONES GESTORAS DE VILLAZALA, SAN PELAYO Y CASTRILLO DE SAN PELAYO.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud presentada, con fecha 7 de febrero de 2020, por el Ayuntamiento de Villazala para la constitución de las Comisiones Gestoras de las Entidades Locales Menores de Villazala, San Pelayo y Castrillo de San Pelayo, al no haberse presentado candidaturas a dichas Juntas Vecinales ni con ocasión de la celebración de las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019 ni en las elecciones parciales de 17 de noviembre del mismo año, convocadas para cubrir las vacantes por ausencia de candidatos en las elecciones de mayo, no pudiendo constituirse las mismas.

A la solicitud remitida, se adjunta certificación del acuerdo adoptado por el pleno municipal, en sesión de 6 de febrero de 2020, proponiendo el nombramiento de las siguientes personas como miembros de las Comisiones Gestoras de las Entidades Locales Menores siguientes:

### *Entidad Local Menor de Villazala.*

- D. Narciso Rubio Fuertes, DNI 71.546.767-T
- D. David Berjón Martínez, DNI 71.560.097-J
- D. Rubén Arada Dominguez, DNI 10.203.741-K

### *Entidad Local Menor de San Pelayo.*

- D. Amador Arias Diez, DNI 10.018.435-A
- D. Miguel Natal Marcos, DNI 09.706.155-V
- D. Daniel Lopez Martínez, DNI 71.153.501-B

### *Entidad Local Menor de Castrillo de San Pelayo.*

- D<sup>a</sup> Silvia Perez Natal, DNI 71.554.108-G
- D<sup>a</sup> Amaya Lopez Abella, DNI 71.554.424-G
- D. Isidro Diez Matilla, DNI 71.438.345-T

Considerando:



1º.- Que, conforme a lo previsto en el artículo 181 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el supuesto de que en alguna circunscripción no se presenten candidaturas, habrá de procederse a la convocatoria de elecciones parciales, y si en esta nueva convocatoria tampoco se presentara ninguna candidatura, habrá de procederse, conforme establece el artículo 182.3 de la citada Ley, a la constitución de una Comisión Gestora.

2º.- Que el artículo 1 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, dispone que en aquellas entidades en las que, tras la celebración de las oportunas elecciones locales parciales, no se hubiera presentado ninguna candidatura para la elección de alcalde pedáneo, se procederá por la Diputación Provincial correspondiente, a iniciativa propia o a solicitud de parte interesada, a la constitución de una Comisión Gestora, integrada por tres o cinco miembros, según que el núcleo de población sea inferior o superior a 250 residentes, siendo elegido el presidente mediante votación de los miembros de la Comisión Gestora.

En razón a cuanto queda expuesto, el Pleno, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

1º.- Designar la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Villazala -Municipio de Villazala-, con la composición de los Vocales siguientes, propuestos por el Ayuntamiento de Villazala:

- D. Narciso Rubio Fuertes, DNI 71.546.767-T
- D. David Berjón Martínez, DNI 71.560.097-J
- D. Rubén Arada Dominguez, DNI 10.203.741-K

2º.- Designar la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de San Pelayo -Municipio de Villazala-, con la composición de los Vocales siguientes, propuestos por el Ayuntamiento de Villazala:

- D. Amador Arias Diez, DNI 10.018.435-A
- D. Miguel Natal Marcos, DNI 09.706.155-V
- D. Daniel Lopez Martínez, DNI 71.153.501-B

3º.- Designar la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Castrillo de San Pelayo -Municipio de Villazala-, con la composición de los Vocales siguientes, propuestos por el Ayuntamiento de Villazala:

- D<sup>a</sup> Silvia Perez Natal, DNI 71.554.108-G
- D<sup>a</sup> Amaya Lopez Abella, DNI 71.554.424-G
- D. Isidro Diez Matilla, DNI 71.438.345-T

4º.- Hacer constar que el/la Presidente/a de cada una de ellas ha de ser elegido mediante votación de los miembros de las respectivas Comisiones Gestoras.

**9.2.- COMISIÓN GESTORA DE MORAL DE ÓRBIGO.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y SAM, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, en relación con la solicitud presentada, con fecha 10 de febrero de 2020, por el Ayuntamiento de Villares de Órbigo para la constitución de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Moral de Órbigo, al no haberse presentado candidaturas a la Junta Vecinal ni con ocasión de la celebración de las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019 ni en las elecciones parciales de 17 de noviembre del mismo año, convocadas para cubrir las vacantes por ausencia de candidatos en las elecciones de mayo, no pudiendo constituirse la misma.

A la solicitud remitida, se adjunta certificación del acuerdo adoptado por el pleno municipal, en sesión de 3 de febrero de 2020, proponiendo el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Moral de Órbigo (propuesta consecuencia de la apertura por parte del Ayuntamiento de un plazo para que todas las personas interesadas en formar parte de la Comisión Gestora de la Junta Vecinal de Moral de Órbigo pudieran manifestarlo por escrito ante el Ayuntamiento:

- D. Vicente Domínguez Prieto, NIF 09.722.229-Z
- D. Santiago Cuevas Menéndez, NIF 10.188.503-D
- D. Ángel Carlos Domínguez Martínez, NIF 09.801.478-M

Considerando:

1º.- Que, conforme a lo previsto en el artículo 181 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el supuesto de que en alguna circunscripción no se presenten candidaturas, habrá de procederse a la convocatoria de elecciones parciales, y si en esta nueva convocatoria tampoco se presentara ninguna candidatura, habrá de procederse, conforme establece el artículo 182.3 de la citada Ley, a la constitución de una Comisión Gestora.

2º.- Que el artículo 1 del Real Decreto 608/1988, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, dispone que en aquellas entidades en las que, tras la celebración de las oportunas elecciones locales parciales, no se hubiera presentado ninguna candidatura para la elección de alcalde pedáneo, se procederá por la Diputación Provincial correspondiente, a iniciativa propia o a solicitud de parte interesada, a la constitución de una Comisión Gestora, integrada por tres o cinco miembros, según que el núcleo de población sea inferior o superior a 250 residentes, siendo elegido el presidente mediante votación de los miembros de la Comisión Gestora.



En razón a cuanto queda expuesto, el Pleno, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

1º.- Designar la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor de Moral de Órbigo -Municipio de Villares de Órbigo-, con la composición de los Vocales siguientes, propuestos por el Ayuntamiento de Villares de Órbigo:

- D. Vicente Domínguez Prieto, NIF 09.722.229-Z
- D. Santiago Cuevas Menéndez, NIF 10.188.503-D
- D. Ángel Carlos Domínguez Martínez, NIF 09.801.478-M

2º.- Hacer constar que el/la presidente/a de la Comisión Gestora ha de ser elegido mediante votación de los miembros de la misma.

**ASUNTO NÚMERO 10.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA AL 4º TRIMESTRE DE 2019.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las regla 8ª, así como 52ª y 53ª de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba el modelo normal de Contabilidad Local, y la Base 28ª de las de Ejecución del Presupuesto, se da cuenta de la información de la Ejecución de los Presupuestos y del movimiento y situación de la Tesorería al 4º trimestre de 2019 de la Excm. Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura, previa remisión al Pleno para su conocimiento:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS AL 4º TRIMESTRE DE 2019:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019:

| CLASIFICACIÓN CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULOS                   | PREVISIONES INICIALES | MODIFICACIONES | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS NETOS | INGRESOS REALIZADOS | DEVOLUCIONES DE INGRESOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|------------------------|------------------------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 1                      | Impuestos directos                       | 7.412.360,09          |                | 7.412.360,09            | 7.532.993,82   | 5.385.051,05        | 80.387,04                | 5.304.664,01        | 2.228.329,81       | 120.633,73          |
| 2                      | Impuestos indirectos                     | 6.794.120,00          |                | 6.794.120,00            | 7.008.709,49   | 7.612.676,31        | 603.966,82               | 7.008.709,49        |                    | 214.589,49          |
| 3                      | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 12.818.618,05         |                | 12.818.618,05           | 14.056.639,76  | 12.640.526,73       | 7.546,68                 | 12.632.980,05       | 1.423.659,71       | 1.238.021,71        |
| 4                      | Transferencias corrientes                | 103.137.991,88        | 2.696.419,64   | 105.834.411,52          | 107.668.244,25 | 111.228.407,07      | 3.590.475,07             | 107.637.932,00      | 30.312,25          | 1.833.832,73        |
| 5                      | Ingresos patrimoniales                   | 920.581,06            |                | 920.581,06              | 308.523,14     | 256.194,41          |                          | 256.194,41          | 52.328,73          | -612.057,92         |
| 6                      | Enajenación inversiones reales           |                       |                |                         |                |                     |                          |                     |                    |                     |
| 7                      | Transferencias de capital                | 900.625,00            | 2.714.562,51   | 3.615.187,51            | 380.185,88     | 380.185,88          |                          | 380.185,88          |                    | -3.235.001,63       |
| 8                      | Activos financieros                      | 490.000,00            | 95.120.043,05  | 95.610.043,05           | 166.786,12     | 41.884,33           |                          | 41.884,33           | 124.901,79         | -95.443.256,93      |
| 9                      | Pasivos financieros                      |                       | 6.336,45       | 6.336,45                |                |                     |                          |                     |                    | -6.336,45           |
|                        | SUMA TOTAL INGRESOS                      | 132.474.296,08        | 100.537.361,65 | 233.011.657,73          | 137.122.082,46 | 137.544.925,78      | 4.282.375,61             | 133.262.550,17      | 3.859.532,29       | -95.889.575,27      |

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

| CLASIFICACIÓN CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULOS               | CRÉDITOS INICIALES | MODIFICACIONES | CRÉDITOS TOTALES | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | REINTEGROS DE GASTOS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|------------------------|--------------------------------------|--------------------|----------------|------------------|--------------------------|------------------|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 1                      | Gastos de personal                   | 45.320.264,03      | 1.725.669,15   | 47.045.933,18    | 43.004.077,53            | 43.001.806,22    | 1.016,27             | 43.000.789,95  | 3.287,58          | 4.041.855,65        |
| 2                      | Gastos corrientes bienes y servicios | 33.039.356,09      | 7.516.055,56   | 40.555.411,65    | 26.343.014,33            | 24.674.097,12    | 27.844,42            | 24.646.252,70  | 1.696.761,63      | 14.212.397,32       |
| 3                      | Gastos financieros                   | 40.000,00          |                | 40.000,00        | 6.559,89                 | 5.796,22         |                      | 5.796,22       | 763,67            | 33.440,11           |
| 4                      | Transferencias corrientes            | 16.799.856,42      | 6.037.869,44   | 22.837.725,86    | 14.010.091,36            | 13.069.580,25    | 24.483,67            | 13.045.096,58  | 964.994,78        | 8.827.634,50        |
| 5                      | Fondo de contingencia                | 152.062,88         |                | 152.062,88       |                          |                  |                      |                |                   | 152.062,88          |
| 6                      | Inversiones reales                   | 11.456.156,66      | 44.533.220,45  | 55.989.377,11    | 10.996.142,03            | 10.047.479,82    |                      | 10.047.479,82  | 948.662,21        | 44.993.235,08       |

| CLASIFICACIÓN CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULOS    | CRÉDITOS INICIALES | MODIFICACIONES | CRÉDITOS TOTALES | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | REINTEGROS DE GASTOS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|------------------------|---------------------------|--------------------|----------------|------------------|--------------------------|------------------|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 7                      | Transferencias de capital | 25.176.600,00      | 40.716.347,05  | 65.892.947,05    | 25.622.148,56            | 25.060.017,50    |                      | 25.060.017,50  | 562.131,06        | 40.270.798,49       |
| 8                      | Activos financieros       | 490.000,00         | 8.200,00       | 498.200,00       | 141.529,14               | 141.529,14       |                      | 141.529,14     |                   | 356.670,86          |
| 9                      | Pasivos financieros       |                    |                |                  |                          |                  |                      |                |                   |                     |
|                        | SUMA TOTAL GASTOS         | 132.474.296,08     | 100.537.361,65 | 233.011.657,73   | 120.123.562,84           | 116.000.306,27   | 53.344,36            | 115.946.961,91 | 4.176.600,93      | 112.888.094,89      |
|                        | DIFERENCIA                |                    |                |                  | 16.998.519,62            | 21.544.619,51    | 4.229.031,25         | 17.315.588,26  | -317.068,64       | 16.998.519,62       |

## ACTA DE ARQUEO

|                                           |                  |
|-------------------------------------------|------------------|
| Existencia anterior al periodo            | 139.126.220,67 € |
| Total ingresos 4º trimestre 2019          | 245.054.276,50 € |
| Total pagos 4º trimestre 2019             | 188.531.369,27 € |
| Existencias al fin del periodo 31/12/2019 | 195.649.127,90 € |

## INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS AL 4º TRIMESTRE DE 2019:

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019:

| CLASIFICACIÓN CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULOS                   | PREVISIONES INICIALES | MODIFICACIONES | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS NETOS | INGRESOS REALIZADOS | DEVOLUCIONES DE INGRESOS | RECAUDACIÓN LÍQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|------------------------|------------------------------------------|-----------------------|----------------|-------------------------|----------------|---------------------|--------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 3                      | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 31.200,00             |                | 31.200,00               | 40.986,47      | 41.736,47           | 750,00                   | 40.986,47           |                    | 9.786,47            |
| 4                      | Transferencias corrientes                | 4.961.816,57          |                | 4.961.816,57            | 4.962.906,07   | 4.962.906,07        |                          | 4.962.906,07        |                    | 1.089,50            |
| 5                      | Ingresos patrimoniales                   | 1.000,00              |                | 1.000,00                |                |                     |                          |                     |                    | -1.000,00           |
| 7                      | Transferencias de capital                | 272.736,00            |                | 272.736,00              | 272.736,00     | 272.736,00          |                          | 272.736,00          |                    |                     |
| 8                      | Activos financieros                      | 23.500,00             | 9.213.704,24   | 9.237.204,24            | 24.451,70      | 12.874,30           |                          | 12.874,30           | 11.577,40          | -9.212.752,54       |
|                        | SUMA TOTAL INGRESOS                      | 5.290.252,57          | 9.213.704,24   | 14.503.956,81           | 5.301.080,24   | 5.290.252,84        | 750,00                   | 5.289.502,84        | 11.577,40          | -9.202.876,57       |

## ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2019:

| CLASIFICACIÓN CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULOS                  | CRÉDITOS INICIALES | MODIFICACIONES | CRÉDITOS TOTALES | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | PAGOS REALIZADOS | REINTEGROS DE GASTOS | PAGOS LÍQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|------------------------|-----------------------------------------|--------------------|----------------|------------------|--------------------------|------------------|----------------------|----------------|-------------------|---------------------|
| 1                      | Gastos de personal                      | 2.041.487,65       | -4.376,22      | 2.037.111,43     | 1.826.583,30             | 1.825.133,30     |                      | 1.825.133,30   | 1.450,00          | 210.528,13          |
| 2                      | Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.047.677,98       | 245.395,08     | 1.293.073,06     | 894.713,53               | 849.540,06       | 433,76               | 849.106,30     | 45.607,23         | 398.359,53          |
| 3                      | Gastos financieros                      | 100,00             | 1.500,00       | 1.600,00         | 1.531,44                 | 1.531,44         |                      | 1.531,44       |                   | 68,56               |
| 4                      | Transferencias corrientes               | 1.153.293,92       | 836.545,88     | 1.989.839,80     | 1.076.139,68             | 741.162,97       |                      | 741.162,97     | 334.976,71        | 913.700,12          |
| 6                      | Inversiones reales                      | 465.373,02         | 758.918,90     | 1.224.291,92     | 488.336,27               | 379.693,45       |                      | 379.693,45     | 108.642,82        | 735.955,65          |
| 7                      | Transferencias de capital               | 558.820,00         | 7.375.720,60   | 7.934.540,60     | 3.649.052,59             | 2.830.594,87     |                      | 2.830.594,87   | 818.457,72        | 4.285.488,01        |
| 8                      | Activos financieros                     | 23.500,00          |                | 23.500,00        | 20.332,48                | 20.332,48        |                      | 20.332,48      |                   | 3.167,52            |
|                        | SUMA TOTAL GASTOS                       | 5.290.252,57       | 9.213.704,24   | 14.503.956,81    | 7.956.689,29             | 6.647.988,57     | 433,76               | 6.647.554,81   | 1.309.134,48      | 6.547.267,52        |
|                        | DIFERENCIA                              |                    |                |                  | -2.655.609,05            | -1.357.735,73    | 316,24               | -1.358.051,97  | -1.274.402,28     | -21.061.362,19      |

## ACTA DE ARQUEO

|                                           |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| Existencia anterior al periodo            | 10.518.999,00 € |
| Total ingresos 4º trimestre 2019          | 10.454.235,93 € |
| Total pagos 4º trimestre 2019             | 8.255.151,65 €  |
| Existencias al fin del periodo 31/12/2019 | 12.718.083,28 € |

Los miembros integrantes de la Comisión se dan por enterados y muestran su conformidad con los datos presentados.”

El Pleno Corporativo queda **ENTERADO** del contenido del dictamen de referencia.

**ASUNTO NÚMERO 11.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN DE LEÓN.-** Se conoce la propuesta formulada por la presidencia sobre designación de representante de la



Diputación en la Comisión Territorial de Valoración de León del tenor literal siguiente:

“Conforme al art. 139 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, las Comisiones Territoriales de Valoración son órganos administrativos adscritos a la Administración de la Comunidad Autónoma, a los que corresponde entender y decidir sobre los procedimientos de justiprecio en las expropiaciones que efectúen la Administración de la Comunidad Autónoma, las Diputaciones Provinciales, los Municipios y las demás entidades locales de Castilla y León.

Por su parte, el art. 420 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establece su composición determinando que, entre los técnicos superiores que la integran, uno de ellos ha de ser designado por la Diputación Provincial.

Procediendo la renovación de la designación que le corresponde a esta Diputación, esta Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

1º.- Designar a D. Pablo López Presa como representante de la Diputación en la Comisión Territorial de Valoración de León, y a D. Santiago Dorado Cañón como suplente del mismo.

2º.- Dejar sin efecto la designación efectuada por acuerdo plenario de 20 de julio de 2015.”

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta transcrita, quedando elevada al rango de acuerdo corporativo.

**ASUNTO NÚMERO 12.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-** En cumplimiento de lo determinado en el art. 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Presidencia que no han sido conocidas en sesión, y que son las comprendidas entre los números 1, de 2 de enero de 2020, y 355, de 31 de enero de 2020, agrupadas por Servicios y según relaciones incorporadas al expediente, habiendo estado todas y cada una de ellas a disposición de los Sres. Diputados, cuyo extracto es el siguiente:

| NÚMERO | FECHA      | SERVICIO/SECCIÓN        | EXTRACTO                                                                                            |
|--------|------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | 2/01/2020  | CONTABILIDAD Y PRESUP.  | Transferencia nº 107/2019 por importe de 1.900 €                                                    |
| 2      | 02/01/2020 | RR.HH.                  | Concesión de anticipo reintegrable a Venancio Alfonso Álvarez Cachafeiro                            |
| 3      | 02/01/2020 | RR.HH.                  | Nombram. interino sust. IT Cuidadora Ancianos Santa Luisa, Mª de las Nieves Fernández Rojo          |
| 4      | 03/01/2020 | FOMENTO                 | Autorizar Ayto. La Ercina celebración Cabalgata de Reyes el 5 de enero                              |
| 5      | 03/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Ana Cortés Rey. Expediente 7425                                                 |
| 6      | 03/01/2020 | RR.HH.                  | Nombram. interino sust. IT Cuidadora Discapitados Sagrado Corazón, Yolanda García González          |
| 7      | 03/01/2020 | COOPERACIÓN             | Conceder T. audiencia p/ pérdida parcial y reintegro subv. Plan Empleo/19 Ayto. Villademor de la V. |
| 8      | 03/01/2020 | RR.HH.                  | Atribución temporal Coordinador Vehículos, base Ponferrada Parque Móvil, Manuel Vidal Balboa        |
| 9      | 03/01/2020 | DESARROLLO RURAL Y M.A. | Servicio desatascos Ayto. San Emiliano. Expte.01/2020                                               |
| 10     | 03/01/2020 | DESARROLLO RURAL Y M.A. | Autorización asistencia Jaime Martino a Comisión Gestión Residuos Ayto. Astorga                     |
| 11     | 07/01/2020 | JUVENTUD                | Contrato serv. diseño aplic. web inscripción e info., Serinza Solutions SL, 3.579,18 €              |
| 12     | 07/01/2020 | DESARROLLO RURAL Y M.A. | Servicio limpieza de depuradora JV Valdevimbre                                                      |
| 13     | 08/01/2020 | TURISMO                 | Adjudicación suministro gasóleo calefacciones y pisapistas San Isidro. Petroesla SL. 4.638 €        |
| 14     | 08/01/2020 | SAM                     | Comisión circunstancial Dª Mª Josefa López, Ayto. Villazanzo de Valderaduey                         |
| 15     | 08/01/2020 | RR.HH.                  | Nomb. func. interina Mª Isabel Hernández Domínguez (vac.5020150 limpiador/a)                        |
| 16     | 08/01/2020 | RR.HH.                  | Autorizar a Hilario Ferreras García reducción de una hora diaria al inicio de jornada               |

| NÚMERO | FECHA      | SERVICIO/SECCIÓN        | EXTRACTO                                                                                          |
|--------|------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17     | 08/01/2020 | RR.HH.                  | Nomb. func. interina Zulima Gutiérrez Suárez, Limpiadora Torreón, sust. IT Alberto García Álvarez |
| 18     | 08/01/2020 | RR.HH.                  | Autorizar a Lorena González Pérez la reducción de dos horas y media por guarda legal              |
| 19     | 08/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Suspensión servicios revisión pinzas desembragables telesilla cuatriplaza Cebolledo               |
| 20     | 08/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Requerimiento formalización equipos multifunción                                                  |
| 21     | 08/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Adoración Otero San Millán. Expte. 15142                         |
| 22     | 08/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Pago charlas Consumo dic 2019                                                                     |
| 23     | 08/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Everilda López García. Expediente 8190                                        |
| 24     | 08/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Severina Rodríguez García. Expediente 8162                                    |
| 25     | 08/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Germelina García Díez. Expediente 3099                                        |
| 26     | 08/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Dolores Fernández Muñoz. Expediente 4728                                      |
| 27     | 08/01/2020 | COOPERACIÓN             | Aprobación liquidación Plan Provincial 2015 nº 99 Ayuntamiento de Oseja de Sajambre               |
| 28     | 08/01/2020 | FOMENTO                 | Autor. a Club Team Repauto la celebración del XXVII Rallye del Bierzo, 7 y 8 de febrero           |
| 29     | 08/01/2020 | FOMENTO                 | Autor. prórroga obra a I-DE Red. Eléctr. Inteligentes, sustitución conductor fibra óptica         |
| 30     | 08/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición J.C. Martínez Lorenzo                                               |
| 31     | 08/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición José Villán Fuertes                                                 |
| 32     | 08/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición Omar Ramón Valent                                                   |
| 33     | 08/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición Aroa Aller Acebes                                                   |
| 34     | 08/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición David González Morán                                                |
| 35     | 08/01/2020 | RR.HH.                  | Autorización concesión anticipo reintegrable a Gregorio Martínez Santos                           |
| 36     | 08/01/2020 | RR.HH.                  | Rectificación Decreto nº17 de 8/01/2020 sust. IT Alberto García, Limpiador Torreón                |
| 37     | 08/01/2020 | RR.HH.                  | Jubilación voluntaria anticipada Dª Mª del Rosario Ramón Prieto                                   |
| 38     | 09/01/2020 | SAM                     | Nombramiento miembro tribunal plaza Administrativo La Bañeza                                      |
| 39     | 09/01/2020 | SAM                     | Nombramiento miembros tribunal Secretaría-Intervención Valdemora                                  |
| 40     | 09/01/2020 | COOPERACIÓN             | Resolución contrato contratista Convenio Casas Cuartel 2016 obra nº 3 Puebla de Lillo             |
| 41     | 09/01/2020 | COOPERACIÓN             | Resolución contrato dirección obra Convenio Casas Cuartel 2016 obra nº 3 Puebla de Lillo          |
| 42     | 09/01/2020 | RR.HH.                  | Devolución tasas derechos examen Cuidador Ancianos, Rubén Herrero Díez                            |
| 43     | 09/01/2020 | RR.HH.                  | Devolución tasas derechos examen Cuidador/a Ancianos, Juana M. Alonso Díez                        |
| 44     | 09/01/2020 | RR.HH.                  | Nomb. func. interina Aránzazu Rodríguez Pastrana (vac.50210192 Maestro/a Taller)                  |
| 45     | 09/01/2020 | RR.HH.                  | Nombramiento Director Técnico E.I. San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos                         |
| 46     | 09/01/2020 | RR.HH.                  | Nombramiento funcionario interino acumulación tareas Taquillero Leitariegos                       |
| 47     | 09/01/2020 | RR.HH.                  | Nombramiento funcionarios interinos acum. tareas Ayudante Estación y Taquillero San Isidro        |
| 48     | 09/01/2020 | COOPERACIÓN             | Devolución fianza director obra Plan Provincial 2015 nº 99 (O-2020-1)                             |
| 49     | 09/01/2020 | COOPERACIÓN             | Devolución fianza director obra Plan Provincial 2015 nº 130 (O-2019- 1008)                        |
| 50     | 09/01/2020 | PRENSA                  | Campaña publicitaria promoción Feria Productos de León 2019                                       |
| 51     | 09/01/2020 | PARQUE MÓVIL            | Transporte agua cisterna Ayto. Truchas para la localidad de Truchas, por avería                   |
| 52     | 10/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Abono gastos funcionamiento Grupo PSOE, enero                                                     |
| 53     | 10/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Abono gastos funcionamiento Grupo UPL, enero                                                      |
| 54     | 10/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Abono gastos funcionamiento Grupo Ciudadanos, enero                                               |
| 55     | 10/01/2020 | DESARROLLO RURAL Y M.A. | Servicio desatasco JV Carbajal de Rueda                                                           |
| 56     | 10/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía definitiva Expte. 609/16 (19.337554A)                                         |
| 57     | 10/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía obra PPCM/16/206 Villazala                                                    |
| 58     | 10/01/2020 | SAM                     | Ayto. Almanza. Normas Urbanísticas del Municipio.                                                 |
| 59     | 10/01/2020 | FOMENTO                 | Declaración emergencia Ctra LE-3513 Vegacervera La Vid (p.k. 0+150 7+500 7+85, 8+400 9+100)       |
| 60     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Pilar Otero Carcedo. Expediente 6981                                          |
| 61     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Isabel Pascuala Prada Ugidos. Expediente 6403                                 |
| 62     | 10/01/2020 | CAE                     | Cambio régimen COSAMAI Francisco Alonso Domínguez                                                 |
| 63     | 10/01/2020 | CAE                     | Ampliación estancia temporal Santa Luisa, Ascensión Álvarez Díez                                  |
| 64     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Audelina Casado Sanchez. Expediente 6434                                      |
| 65     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia José Blanco García. Expediente 3732                                           |
| 66     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Adolfo Pérez Pérez. Expediente 4731                                           |
| 67     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Laureano Melcón Osorio. Expediente 6750                                       |
| 68     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Teófila Cadenas Fierro. Expediente 6640                                       |
| 69     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia Vicenta Sarmiento Miguélez. Expediente 8452                                   |
| 70     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Autorización alumna Trabajo Social entrevista con el CEAS de Cistierna                            |
| 71     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Albina Vega González. Expediente 5994                                         |
| 72     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia César Augusto Alvarado Largo. Expediente 8449                                 |
| 73     | 10/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia Jacinto de la Fuente Vega. Expediente 8450                                    |
| 74     | 11/01/2020 | JUVENTUD                | Devolución precio público Dipuactivos, Enrique Tendero de la Iglesia, 10 €                        |
| 75     | 13/01/2020 | TESORERÍA               | Anticipo 90.000,00 € Ayto. La Pola de Gordon entrega a cta. IBI urbana 1º trimestre 2020          |
| 76     | 13/01/2020 | RR.HH.                  | Devolución tasas derechos examen Ayudante de Cocina, Isidora Redondo Pérez                        |
| 77     | 13/01/2020 | RR.HH.                  | Devolución tasas derechos examen Limpiador/a, Isidora Redondo Pérez                               |
| 78     | 13/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia Gabriela Alonso Lobato. Expediente 8453                                       |
| 79     | 13/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia Carmen García Blanco. Expediente 8454                                         |
| 80     | 13/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia Ángela Fernández González. Expediente 8455                                    |
| 81     | 13/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia María del Carmen García Palomo. Expediente 8456                               |





| NÚMERO | FECHA      | SERVICIO/SECCIÓN        | EXTRACTO                                                                                         |
|--------|------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 82     | 13/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia Carmen López Fernández. Expediente 8457                                      |
| 83     | 13/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia Manuel García García. Expediente 8458                                        |
| 84     | 13/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Teleasistencia María Carmen Barreales Rueda. Expediente 8459                                |
| 85     | 13/01/2020 | PARQUE MÓVIL            | Transp. agua cisterna Ayto. Valverde-Enrique para Castrovega de Valmadrigal (avería)             |
| 86     | 13/01/2020 | ECIT                    | Rectific. Decreto 8.592 justificación y pago Emprendedores 2018, Miguel María Giganto Martínez   |
| 87     | 13/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Requerimiento documentación mejores ofertas obras Red Provincial 8 lotes                         |
| 88     | 13/01/2020 | TURISMO                 | Adjudicación gasóleo B calefacción y pisapistas San Isidro, González Monar SL, 4.933,50 €        |
| 89     | 13/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición J. Santiago Santos Fernández                                       |
| 90     | 13/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición J. Antonio Martínez Salvadores                                     |
| 91     | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Comisión circunstancial Amador González Pérez para Consorcio Aeropuerto                          |
| 92     | 14/01/2020 | SAM                     | Delegación presidencia y nombramiento órgano colegiado subvenciones SAM                          |
| 93     | 14/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía definitiva Telenauto SA (Expte. 130/17)                                      |
| 94     | 14/01/2020 | TURISMO                 | Aprobación inicial proyecto actuaciones en el Camino de Santiago Francés 2017, Separata 1        |
| 95     | 14/01/2020 | TURISMO                 | Aprobación inicial proyecto adecuación y reparación del firme del Camino de Santiago Francés     |
| 96     | 14/01/2020 | TURISMO                 | Autorizar prueba snowcross Leitariegos 2020 Ayto. Villablino. 330 € sorteo forfaits              |
| 97     | 14/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía definitiva Vicente Fernández García (PPCM 2015 nº 192)                       |
| 98     | 14/01/2020 | AA.GG.                  | Encomienda Andersen P.A. 260/2019 interpuesto por Diseño y Calor Macsan, SL en el JCA 1 León     |
| 99     | 14/01/2020 | DESARROLLO RURAL Y M.A. | Convenio suscrito con ITACyL sobre análisis de suelos                                            |
| 100    | 14/01/2020 | FOMENTO                 | Declaración emergencia obra muro sostenimiento Ctra. LE-4407 de LE-493 a Salce (p.k. 7+540)      |
| 101    | 14/01/2020 | FOMENTO                 | Autoriz. JV Villar de los Ciervos para obra urbanización travesía LE-6313                        |
| 102    | 14/01/2020 | FOMENTO                 | Inf. favor. a Merchanor, celebración de VI MMR Power Race León el 29 de marzo                    |
| 103    | 14/01/2020 | FOMENTO                 | Inf. favor. a Sportevent León, celebración de la IV Vuelta a León BTT, 1, 2 y 3 de mayo          |
| 104    | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Nombram. interino sust. IT Cuidadora Ancianos Santa Luisa, Mª Teresa Murciago del Pozo           |
| 105    | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Nombram. interino sust. IT Cuidadora Ancianos Santa Luisa, Juan Carlos Guardiola Fidalgo         |
| 106    | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Nombramiento funcionaria interina TAD Nuestra Señora del Valle por IT M. Eugenia Encina Candelas |
| 107    | 14/01/2020 | CONTABILIDAD Y PRESUP.  | Aprobación prórroga Presupuesto 2019                                                             |
| 108    | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Abono a Dª Felicitas Fernández Grande guardias localizadas diciembre 2019                        |
| 109    | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Abono a Dª Mª Mar Gutiérrez González guardias localizadas diciembre 2019                         |
| 110    | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Abono a D. Sergio Jáñez Casas guardias localizadas diciembre 2019                                |
| 111    | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Abono a D. José Anselmo Silván González guardias localizadas diciembre 2019                      |
| 112    | 14/01/2020 | RR.HH.                  | Abono a D. Manuel José Suárez Álvarez guardias localizadas diciembre 2019                        |
| 113    | 15/01/2020 | TURISMO                 | Adjudicación suministro gasóleo C edificios Leitariegos. Álvarez Llamas SL. 4.440 €              |
| 114    | 15/01/2020 | SAM                     | Dación cuenta cesión gratuita Castrocalbón                                                       |
| 115    | 15/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Abono kilometraje trabajadores CEAS mes de noviembre 2019. Imp. 4.223,29 €                       |
| 116    | 15/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Gastos km Técnicos Programa Integración Social diciembre 2019                                    |
| 117    | 15/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Suspensión temporal obras edificio parque bomberos SEPEIS Villablino                             |
| 118    | 15/01/2020 | RR.HH.                  | Nombramiento comisión de servicios Animadora Comunitaria CEAS León I, Isabel Fernández           |
| 119    | 15/01/2020 | RR.HH.                  | Aceptación renuncia y exclusión Bolsa Empleo Oficial Recaudación, Cristina Hompanera             |
| 120    | 15/01/2020 | RR.HH.                  | Exclusión de bolsa Cuidador de Ancianos Ana Mª Reguera Alonso                                    |
| 121    | 15/01/2020 | RR.HH.                  | Exclusión de bolsa Cuidador de Ancianos M Celeste Gutiérrez Mieres                               |
| 122    | 15/01/2020 | CAE                     | Estancia extraordinaria de Francisco Javier Rebollo en COSAMAI                                   |
| 123    | 15/01/2020 | RR.HH.                  | Nómina Diputados S.D., enero 2020                                                                |
| 124    | 16/01/2020 | TURISMO                 | Autorizar actividades esquí San Isidro Universidad Salamanca, genera ingresos 2.940 €            |
| 125    | 16/01/2020 | TURISMO                 | Autorizar ampliación programa actividades Federación Deportes Invierno Leitariegos               |
| 126    | 16/01/2020 | RR.HH.                  | Nombramiento funcionarios interinos refuerzo 2 (Ayudante Estación y Taquillero) San Isidro       |
| 127    | 16/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Requerimiento documentación oferta más ventajosa apar. San Isidro y Leitariegos                  |
| 128    | 16/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía definitiva Obras y Contratas Oly, SL. PPCM 2015 nº130                        |
| 129    | 16/01/2020 | SAM                     | Dación cuenta enajenación parcelas Valmartino-Cistierna                                          |
| 130    | 16/01/2020 | SAM                     | Mesa contratación Val de San Lorenzo, 30 enero y 5 febrero 2020                                  |
| 131    | 16/01/2020 | JUVENTUD                | Reconocimiento y liquidación precios públicos Talleres Provinciales de Teatro 2019. 5.670 €      |
| 132    | 16/01/2020 | TESORERÍA               | Anticipo 131.500,00 € Ayto. Cistierna entrega a cuenta IBI/AE 1º trimestre 2020                  |
| 133    | 16/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Aprobación relación facturas F/2019/378, por importe de 11.804,89 €                              |
| 134    | 16/01/2020 | FOMENTO                 | Admisión a trámite expte. RRP 14/19. Accidente tráfico (animal salvaje) LE- 3621                 |
| 135    | 16/01/2020 | FOMENTO                 | Inf. desfav. a Iberdrola proyecto reforma LAT Ctras. LE-2713 y LE-2714                           |
| 136    | 16/01/2020 | FOMENTO                 | Autorización obras en zona de afección de Ctras. Provinciales (13 expedientes)                   |
| 137    | 16/01/2020 | FOMENTO                 | Admisión a trámite expte. RRP 13/19. Accidente tráfico (animal salvaje) LE- 6305                 |
| 138    | 16/01/2020 | FOMENTO                 | Autor. a UTE Bombeo Payuelos-Padecasa colocación cartel lat Ctra. LE-6620                        |
| 139    | 16/01/2020 | FOMENTO                 | Autoriz. Ayto. Garrafe de Torío colocación espejo convexo ctra. LE-5607                          |
| 140    | 16/01/2020 | FOMENTO                 | Autorización a UFD retranqueo LMT en el TM de Villabispo de Otero                                |
| 141    | 17/01/2020 | COOPERACIÓN             | Desestimando alegaciones formuladas por Asociación para Desarrollo Enoturismo en Bierzo          |
| 142    | 17/01/2020 | SAM                     | Caducidad expediente pliego condiciones obra en Portilla de la Reina                             |
| 143    | 17/01/2020 | TURISMO                 | Autorización simulacro salvamento San Isidro colaboración GREIM                                  |
| 144    | 17/01/2020 | RR.HH.                  | Nombramiento miembros Comité Seguridad y Salud                                                   |
| 145    | 17/01/2020 | RR.HH.                  | Autorización turno de mañanas solicitado por Mª Reyes Llamazares                                 |
| 146    | 17/01/2020 | TESORERÍA               | Anticipo 24.900,00 € Ayto. Noceda entrega a cta. IBI 1º trimestre 2020                           |

| NÚMERO | FECHA      | SERVICIO/SECCIÓN        | EXTRACTO                                                                                          |
|--------|------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 147    | 17/01/2020 | SAM                     | Aceptación finalización por desistimiento Expte. cerramiento Santa María de Ordás                 |
| 148    | 17/01/2020 | SAM                     | Decl. caducidad expte. inclusión fincas comunales Grajal de la Ribera en concentración parcelaria |
| 149    | 17/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía definitiva Infonorte Tecnología, SL (Expte. 565/15) (346310M)                 |
| 150    | 17/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Requerimiento documentación oferta más ventajosa transporte Deporte Base                          |
| 151    | 17/01/2020 | TURISMO                 | Autorización carrera obstáculos nieve en San Isidro Tamárica Warrior, sin coste                   |
| 152    | 17/01/2020 | TURISMO                 | Adjudicación suministro gasóleo calefacción y pisapistas San Isidro. Petroesla SL. 4.921,60 €     |
| 153    | 20/01/2020 | CAE                     | Alta COSAMAI Carlos López Amigo                                                                   |
| 154    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio, M. Carmen Vargas Salmerón. Expte. 15888                    |
| 155    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Segundo Rey Santos. Expediente 8122                                           |
| 156    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Isabel Otero Prieto. Expediente 7366                                          |
| 157    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Irene de la Iglesia Alonso. Expediente 4322                                   |
| 158    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Lucila González García. Expediente 6686                                       |
| 159    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Gabriela Quintano González. Expediente 6428                                   |
| 160    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Kilometraje Técnicos Programa Familia, noviembre 2019                                             |
| 161    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Pérdida parcial derecho al cobro AUS-600 € de Habiba Makhlouk                                     |
| 162    | 20/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Reintegro y pérdida derecho al cobro de AUS de García Luis                                        |
| 163    | 20/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Requerimiento documentación oferta más ventajosa esparcidora sal Parque Móvil                     |
| 164    | 20/01/2020 | TRANSPARENCIA           | Solicitud de información                                                                          |
| 165    | 20/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Aprobación expte. contratación servicio redacción proyecto Ctra.LE-5238 Peñalba Santiago          |
| 166    | 20/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Aprobación expte. contratación servicio redacc. proyecto Ensanche y Mejora Ctra. Cacabelos        |
| 167    | 20/01/2020 | RR.HH.                  | Autorización reducción jornada dos horas solicitada por Mª Isabel Domínguez Hernández             |
| 168    | 20/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad Expte. enajenación parcela sobrante Ayto. Prioro                            |
| 169    | 20/01/2020 | JUVENTUD                | Devolución precio público, EPATILeón 2019, Raquel García García, 90 €                             |
| 170    | 21/01/2020 | TESORERÍA               | Aprobación cuenta liquidación recaudación tasa Gersul 2019                                        |
| 171    | 21/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición Rosario Sánchez Gago                                                |
| 172    | 21/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición Ángel Pozo Fernández                                                |
| 173    | 21/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición José Luis Peláez García                                             |
| 174    | 21/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA      | Resolución recurso reposición Mª Jesús Díaz González                                              |
| 175    | 21/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad expte. desafectación bienes comunales San Justo de la Vega                  |
| 176    | 21/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad expte. permuta terrenos en calle La Parada de Puebla de Lillo               |
| 177    | 21/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía Sistemas de Oficina de León-2, SA (361466M)                                   |
| 178    | 21/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Proyecto Intervención Familiar familia Murua Barata                                               |
| 179    | 21/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Proyecto Intervención Familiar familia Escudero López                                             |
| 180    | 21/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Finalización AUS de González Pérez                                                                |
| 181    | 21/01/2020 | SAM                     | Tribunal bolsa de empleo para Guardería-Ludoteca Almanza                                          |
| 182    | 21/01/2020 | TURISMO                 | Autorización asistencia jornadas técnicas                                                         |
| 183    | 21/01/2020 | FOMENTO                 | Declaración emergencia obra de reconstrucción Ctra. LE-5704 en Saelices del Río                   |
| 184    | 21/01/2020 | JUVENTUD                | Devolución precio público EPATILeón. Mónica Ferreras Rosco, 10 €                                  |
| 185    | 21/01/2020 | JUVENTUD                | Devolución precio públic. EPATILeón. Ibis Méndez Castrillo, 50 €                                  |
| 186    | 22/01/2020 | JUVENTUD                | Rectificación Decreto nº 169 de 20 de enero de 2020, sobre devolución precio público              |
| 187    | 22/01/2020 | RR.HH.                  | Periodo información reservada CEAS Boñar                                                          |
| 188    | 22/01/2020 | DEPORTES                | Adjudicación Jornadas Deportes Autóctonos. Federación Deportes Autóctonos CyL. 2.500 €            |
| 189    | 22/01/2020 | FOMENTO                 | Declaración emergencia obra estabilización terraplén Ctra. LE-3614 Oville                         |
| 190    | 23/01/2020 | RR.HH.                  | Autorización concesión anticipo reintegrable a Sonia M. Lorenzo Negro                             |
| 191    | 23/01/2020 | RR.HH.                  | Autorización concesión anticipo reintegrable a José Carlos Gilgado Álvarez                        |
| 192    | 23/01/2020 | RR.HH.                  | Aceptación renuncia y exclusión bolsa empleo Operario Serv.Grales. Raquel García Alonso           |
| 193    | 23/01/2020 | RR.HH.                  | Designación Comisión Valoración concurso traslados Ayudante E.I. San Isidro                       |
| 194    | 23/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Requerimiento documentación oferta más ventajosa, direcc. y coord. obras, 10 lotes                |
| 195    | 23/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía definitiva Emico, SA (Expte. 611/16) (364169Q)                                |
| 196    | 23/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Aprobación actas recepción                                                                        |
| 197    | 23/01/2020 | SAM                     | Mesa contratación planta solar fotovoltaica Vega de Antoñán                                       |
| 198    | 23/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad expte. permuta bien patrimonial Junta Vecinal La Baña                       |
| 199    | 23/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad licencia 1ª ocupación almacén empresa constructora Villadangos del Páramo   |
| 200    | 23/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad expte. licencia urbanística bar-cafetería en Destriana                      |
| 201    | 23/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad expte. nave almacén aperos agrícolas Celadilla del Páramo                   |
| 202    | 23/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad expte. licencia urbanística construcción cochera en Castrillo de Cepeda     |
| 203    | 23/01/2020 | SAM                     | Declaración caducidad expte. licencia urbanística construcción nave ganadera Barrillos de Curueño |
| 204    | 23/01/2020 | SAM                     | Nombramiento miembros tribunal selección operario servicios múltiples Ayto. Villaquejida          |
| 205    | 23/01/2020 | FOMENTO                 | Desestimación expte. RRP 11/2019, accidente Cª LE-5630, por irrupción corzo calzada               |
| 206    | 23/01/2020 | FOMENTO                 | Desestimación expte. RRP 10/2019, accidente Cª LE-5610, por irrupción corzo calzada               |
| 207    | 23/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Abono de tasa CHD por importe de 197,24 €                                                         |
| 208    | 23/01/2020 | TESORERÍA               | Devoluciones tributarias exps. rcd 13185 octubre 2019, 67.524,10 €                                |
| 209    | 23/01/2020 | TESORERÍA               | Devoluciones tributarias exps. rcd 13205 noviembre 2019, 27.321,64 €                              |
| 210    | 23/01/2020 | CONTROL INTERNO         | ACF J155 Isabel Sánchez del Palacio (Nuestra Señora del Valle) por importe de 1.331,99 €          |
| 211    | 23/01/2020 | DESARROLLO RURAL Y M.A. | Servicio de desatascos Ayuntamiento de Cea (localidad Cea)                                        |



| NÚMERO | FECHA      | SERVICIO/SECCIÓN    | EXTRACTO                                                                                           |
|--------|------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 212    | 23/01/2020 | RR.HH.              | Aprobación nómina Diputación enero 2020                                                            |
| 213    | 23/01/2020 | TURISMO             | Adjudicación reparación remotes San Isidro. Cara Norte SL. 4.764,38 €                              |
| 214    | 23/01/2020 | TURISMO             | Adjudicación servicio médico San Isidro 17 días temp alta. Julio Tito Camino Acha. 4.828 €         |
| 215    | 23/01/2020 | TURISMO             | Adjudicación suministro gasóleo calefacción y pisapistas San Isidro. González Monar SL. 4.803,51 € |
| 216    | 23/01/2020 | TURISMO             | Suministro tarjetas forfaits San Isidro. Instalaciones de Control de Accesos SL. 4.386,25 €        |
| 217    | 23/01/2020 | TURISMO             | Suministro información meteorológica San Isidro. Alpred SL. 580,80 €                               |
| 218    | 23/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT. | Devolución garantía definitiva Aglomerados León, SL (Expte. 486/16) (375442Y)                      |
| 219    | 23/01/2020 | RR.HH.              | Nombramiento funcionario interino refuerzo 2 (Ayudante Estación y Taquillero) San Isidro           |
| 220    | 23/01/2020 | DEPORTES            | Clubes Senior 2019, ampliación plazo justificación                                                 |
| 221    | 24/01/2020 | SAM                 | Asistencia funcionarios del SAM a Tribunales y Órganos Colegiados                                  |
| 222    | 24/01/2020 | SAM                 | Modificación puntual PGOU Ayto. León. Calle Gil y Carrasco, 2                                      |
| 223    | 24/01/2020 | CAE                 | Suministro frutas y verduras Nuestra Señora del Valle. Leonesa de Patatas, SL. 4.894,03 €          |
| 224    | 24/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Finalización AUS de Stoleriu                                                                       |
| 225    | 24/01/2020 | DEPORTES            | Ampliación plazo de justificación Federaciones deportes autóctonos 219                             |
| 226    | 24/01/2020 | JUVENTUD            | Pérdida total subvención Asoc. Juv. 2019, Aktúa                                                    |
| 227    | 24/01/2020 | JUVENTUD            | Pérdida total subvención Asoc. Juv. 2019, Silvares                                                 |
| 228    | 24/01/2020 | RR.HH.              | Reconocimiento antigüedad Andrés Centeno Díez                                                      |
| 229    | 24/01/2020 | RR.HH.              | Contratación Cuidadora Discapitados interina, vacante 50210601 Nuestra Señora del Valle            |
| 230    | 24/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT. | Devolución garantía def. Conservación de Viales, SA. Expte. 486/16 Lote IV (375483E)               |
| 231    | 24/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT. | Devolución garantía def. FC Infraestructuras y Viales, SL. PPCM/215 N° 50 (375960R)                |
| 232    | 27/01/2020 | COOPERACIÓN         | Aprobación liquidación Plan Provincial 2016 n° 100 (Ayto. Palacios de la Valduerna)                |
| 233    | 27/01/2020 | COMITÉ DE SEGURIDAD | Delegar presidencia Comité de Seguridad y de la Información en D. José Pellitero                   |
| 234    | 27/01/2020 | RR.HH.              | Nombramiento funcionaria interina maternidad Natalia López Sierra, Cuidadora Ancianos              |
| 235    | 27/01/2020 | RR.HH.              | Nombramiento func. interina sust. IT M Jesús Machín, Cuidadora Discapitados Sagrado Corazón        |
| 236    | 27/01/2020 | RR.HH.              | Nombram. interino Lesmes Moratino, Cuid. Disc. vacante José López Valdesoiro por comisión serv.    |
| 237    | 27/01/2020 | RR.HH.              | Nombram. interina Inmaculada López, sust comisión serv. Felipe E Aparicio, Maestro Taller          |
| 238    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Timoteo García Rodríguez. Expediente 8057                                      |
| 239    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Ana María Testera Barreales. Expediente 7191                                   |
| 240    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Nieves Iglesias Sánchez. Expte. 15880                        |
| 241    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Inés Pérez Fernández. Expediente 6996                                          |
| 242    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Denegar AUS a Mª Sol Jiménez Jiménez                                                               |
| 243    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Finalización AUS Elvira Sereno Oliveira                                                            |
| 244    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Finalización AUS Angelina Urcera Paniagua                                                          |
| 245    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Obdulia Martínez González. Expediente 4556                                     |
| 246    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Ambrosio Crespo Gutiérrez. Usuario sin uc. Expediente 3851                     |
| 247    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Anastasia González Muñoz. Expediente 7994                                      |
| 248    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Manuel Bouzán Álvarez. Expte. 15734                          |
| 249    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Selt Encarnación González Silva. Expediente 8397                               |
| 250    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Esther Fernández Borbujo. Expediente 5494                                      |
| 251    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Jesús Cañón Rodríguez. Expediente 8136                                         |
| 252    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Leopoldo Huerga Murciego. Expte. 15939                       |
| 253    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Incoar pérdida derecho y reintegro Ayuda Urgencia Social Anabel Pérez Merino                       |
| 254    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Josefa García Llamas. Expediente 8208                                          |
| 255    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Francisca Herrera García. Expediente 6520                                      |
| 256    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Celia García García. Expte. 15942                            |
| 257    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio Monique Francine Thiery. Expte. 15919                        |
| 258    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja beneficiaria Teleasistencia María Excelsina Magadán Ramón. Expediente 6115                    |
| 259    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Baja Teleasistencia Trinidad Fernández García. Expediente 7497                                     |
| 260    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Kilometraje Técnicos Programa Familia, diciembre 2019                                              |
| 261    | 27/01/2020 | DERECHOS SOCIALES   | Alta urgente Servicio Ayuda Domicilio María del Pilar Quiñones Fernández. Expte. 15905             |
| 262    | 27/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT. | Requerimiento formalización suministro señales                                                     |
| 263    | 28/01/2020 | RR.HH.              | Nombram. interina Mª Teresa Murciego, TAD Nuestra Señora del Valle sust. 2 reducc. jorn. 50%       |
| 264    | 28/01/2020 | RR.HH.              | Indemnización Lutos Amalia Díez San Blas                                                           |
| 265    | 28/01/2020 | RR.HH.              | Nombramiento funcionaria interina Yolanda Jiménez Fernández, sustitución por IT Peón COSAMAI       |
| 266    | 28/01/2020 | SAM                 | Autorización aprovechamiento bienes comunales JV Valle de Mansilla                                 |
| 267    | 28/01/2020 | TURISMO             | Suministro gasóleo B pisapistas Leitariegos. Álvarez Llamas SL. 4.380 €                            |
| 268    | 28/01/2020 | TURISMO             | Servicio reparación moto nieve Leitariegos. Tomás Prado Álvarez. 3.035,49 €                        |
| 269    | 28/01/2020 | FOMENTO             | Desestimación expte. RRP3/19 por accidente Cª LE-5246 pk 2+800 por bache en calzada                |
| 270    | 29/01/2020 | RR.HH.              | Resolución concesión licencia asuntos propios sin retribución Josefa Pérez Martínez                |
| 271    | 29/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA  | Resolución recurso reposición Cerámica de Villacé, SL.                                             |
| 272    | 29/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA  | Resolución recurso reposición Herederos Vicenta Tirados Martínez                                   |
| 273    | 29/01/2020 | GESTIÓN TRIBUTARIA  | Resolución recurso reposición Ismael García García                                                 |
| 274    | 29/01/2020 | RR.HH.              | Nombram. interinos Elena Cancelas y Josué Lobato, acum. tareas, Ayudantes Estación, Leitariegos    |
| 275    | 29/01/2020 | RR.HH.              | Nombramiento interina Josefa Falagán Asensio, sust IT Lavadora Nuestra Señora del Valle            |
| 276    | 29/01/2020 | RR.HH.              | Nombram. interinos 3 Ayudantes Estación y 1 Taquillero San Isidro por acumulación tareas           |

| NÚMERO | FECHA      | SERVICIO/SECCIÓN        | EXTRACTO                                                                                             |
|--------|------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 277    | 29/01/2020 | ECIT                    | Adjudicación contrato menor Degustación Productos de León en Sevilla. Varios adjudicatarios          |
| 278    | 29/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. La Bañeza. Imp. 3.469,47 €                                           |
| 279    | 29/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Boñar. Imp. 2.500 €                                                  |
| 280    | 29/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Bustillo del Páramo. Imp. 2.500 €                                    |
| 281    | 29/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Carracedelo. Imp. 2.500 €                                            |
| 282    | 29/01/2020 | CONTRATACIÓN Y PAT.     | Devolución garantía definitiva IRMA, SL. Expte. 475/17 (376456F)                                     |
| 283    | 29/01/2020 | RR.HH.                  | Convocatoria ayudas estudio laborales curso 2019-2020                                                |
| 284    | 29/01/2020 | JUVENTUD                | Devolución precio público EPATILeón 2019, Alba Fernández Gómez, 50 €                                 |
| 285    | 29/01/2020 | DEPORTES                | Adj. serv. ambulancia soporte vital básico Deporte Escolar 19/20. Cruz Roja Española León 3.740,35 € |
| 286    | 29/01/2020 | DEPORTES                | Adjudicación serv. arbitraje ajedrez. Federación Ajedrez Castilla y León-Delegación León. 1.050 €    |
| 287    | 30/01/2020 | ECIT                    | Adjud. cont. menor material promocional Productos de León. Gráficas Celaray SA 1.983,19 €            |
| 288    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Carrizo de la Ribera. Imp. 2.417,48 €                                |
| 289    | 30/01/2020 | SAM                     | Designación representantes Comisión deslinde Posada Valdeón, Oseja Sajambre, Cangas y Amieva         |
| 290    | 30/01/2020 | DESARROLLO RURAL Y M.A. | Admitir a trámite recurso Reserva Biosfera Ancares Leoneses y abonar subvención 2018, 3.891,37 €.    |
| 291    | 30/01/2020 | DEPORTES                | Adjudicación arbitraje voleibol. José Luis García Fraile-Tresport CB, 762,30 €                       |
| 292    | 30/01/2020 | DEPORTES                | Adjudicación alquiler piscina Bembibre. Clece SA, 1.411,32 €                                         |
| 293    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Cubillos del Sil. Imp. 2.500 €                                       |
| 294    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Valdepolo. Imp. 2.279,77 €                                           |
| 295    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Cuadros. Imp. 2.336,63 €                                             |
| 296    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Valencia de Don Juan. Imp. 29.261,56 €                               |
| 297    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Turcia. Imp. 2.500 €                                                 |
| 298    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Torre del Bierzo. Imp. 2.398,26 €                                    |
| 299    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Toral de los Vados. Imp. 1.957,21 €                                  |
| 300    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Santovenia de la Valduncina. Imp. 2.500 €                            |
| 301    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Santa Marina del Rey. Imp. 2.500 €                                   |
| 302    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Santa Elena de Jamuz. Imp. 2.500 €                                   |
| 303    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Sabero. Imp. 2.500 €                                                 |
| 304    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Puente de Domingo Flórez. Imp. 2.500 €                               |
| 305    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Onzonilla. Imp. 2.500 €                                              |
| 306    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Laguna de Negrillos. Imp. 2.500 €                                    |
| 307    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Igüeña. Imp. 2.500 €                                                 |
| 308    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Folgoso de la Ribera. Imp. 2.500 €                                   |
| 309    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Cistierna. Imp. 2.500 €                                              |
| 310    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Garrafe de Torío. Imp. 2.500 €                                       |
| 311    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Villablino. Imp. 7.500 €                                             |
| 312    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Villafranca del Bierzo. Imp. 2.500 €                                 |
| 313    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Villamañán. Imp. 2.500 €                                             |
| 314    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Villarejo de Órbigo. Imp. 2.500 €                                    |
| 315    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Villasabariego. Imp. 2.500 €                                         |
| 316    | 30/01/2020 | COOPERACIÓN             | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Villaturiel. Imp. 2.500 €                                            |
| 317    | 30/01/2020 | PARQUE MÓVIL            | Servicio reparación camión brigada 6852-FDP. Martinauto SL. 4.070,10 €                               |
| 318    | 30/01/2020 | PARQUE MÓVIL            | Servicio reparación extensor de sal camión 8549-KDF. Bieragri SL. 900,29 €                           |
| 319    | 30/01/2020 | PARQUE MÓVIL            | Suministro 6 neumáticos furgoneta brigada 0505-DFZ. El Techa SA. 1.177,79 €                          |
| 320    | 31/01/2020 | TURISMO                 | Estimar reclamación Ignacio Osuna devolución 90 € seguro forfait por ingreso erróneo                 |
| 321    | 31/01/2020 | TURISMO                 | Adjudicar suministro 6500 l gasóleo calefac y pisapistas San Isidro. González Monar, SL. 4.543,50 €  |
| 322    | 31/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Aprobación relación facturas F/2020/18 por importe de 30.967,12 €                                    |
| 323    | 31/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Relación facturas 2019/377 por importe de 1.147,97 €                                                 |
| 324    | 31/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Relación facturas 2020/2 por importe de 7.972,69 €                                                   |
| 325    | 31/01/2020 | CONTROL INTERNO         | Relación facturas 2020/3 por importe de 7.583,95 €                                                   |
| 326    | 31/01/2020 | SAM                     | Archivo rectificación Inventario de Bienes Ayto. Vallecillo                                          |
| 327    | 31/01/2020 | TURISMO                 | Autorizar prácticas esquí y simulacro evacuación de la UME en las estaciones invernales              |
| 328    | 31/01/2020 | CAE                     | Baja Santa Luisa César Castro García                                                                 |
| 329    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Amelia Expósito García. Expediente 7455                                          |
| 330    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Gloria Hernández Corredera. Expediente 7665                                      |
| 331    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Eulalia Yugueros Maraña. Expediente 3471                                         |
| 332    | 31/01/2020 | CAE                     | Estancia extraordinaria de Juan José García en COSAMA1                                               |
| 333    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Joaquín Nieto Palacio. Expediente 6942                                           |
| 334    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Renuncia Ayuda Urgencia Social, Bernardo Díez Parejo                                                 |
| 335    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Mª Paz Martínez Tresguerres. Expediente 8310                                     |
| 336    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Proyecto Intervención Familiar, familia Amajoud Fernández                                            |
| 337    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Baja Teleasistencia Julián Cabello Díez. Expediente 7763                                             |
| 338    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Proyecto Intervención Familiar, familia Ramos Arance                                                 |
| 339    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Servicio Ayuda Domicilio M. Rosario González Gil. Expte. 15898                                  |
| 340    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Servicio Ayuda Domicilio Mateo Chamorro Castellanos. Expte. 15943                               |
| 341    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES       | Alta Servicio Ayuda Domicilio Carmen Vallinas Marcos. Expte. 15875                                   |



| NÚMERO | FECHA      | SERVICIO/SECCIÓN  | EXTRACTO                                                                              |
|--------|------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 342    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES | Alta Servicio Ayuda Domicilio Victoriana Alonso García. Expte. 15877                  |
| 343    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES | Alta Servicio Ayuda Domicilio Isidro Coello Rubín. Expte. 15802                       |
| 344    | 31/01/2020 | FOMENTO           | Eliminación fianza prueba deportiva XVII Rallye del Bierzo                            |
| 345    | 31/01/2020 | DEPORTES          | Adjudicación arbitraje orientación CD. de Orientación en la Naturaleza Alcón. 3.648 € |
| 346    | 31/01/2020 | COOPERACIÓN       | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Astorga. Imp. 7.500 €                                 |
| 347    | 31/01/2020 | COOPERACIÓN       | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Cabañas Raras. Imp. 2.447,67 €                        |
| 348    | 31/01/2020 | COOPERACIÓN       | Justificación PREPLAN 19. Ayto. San Justo de la Vega. Imp. 2.500 €                    |
| 349    | 31/01/2020 | COOPERACIÓN       | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Matallana de Torio. Imp. 2.482,52 €                   |
| 350    | 31/01/2020 | COOPERACIÓN       | Justificación PREPLAN 19. Ayto. Soto de la Vega. Imp. 2.500 €                         |
| 351    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES | Alta Servicio Ayuda Domicilio Alfredo Rodríguez Fernández. Expte. 15895               |
| 352    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES | Alta Servicio Ayuda Domicilio Martina Rellán López. Expte. 15886                      |
| 353    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES | Alta Servicio Ayuda Domicilio Daniel Fernández Rascón. Expte. 15857                   |
| 354    | 31/01/2020 | DERECHOS SOCIALES | Alta Servicio Ayuda Domicilio María Fernández Calvo. Expte. 15913                     |
| 355    | 31/01/2020 | RR.HH.            | Concesión anticipo reintegrable a Miguel Díez Tascón                                  |

**ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Ilmo. Sr. Presidente, antes de pasar al *Asunto de Ruegos y Preguntas*, al amparo de la previsión contenida en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, presenta a los miembros corporativos la posibilidad de incluir y tratar, por vía de urgencia, una Moción relativa a los daños causados por el temporal, y ante el asentimiento unánime de su declaración de urgencia, se pasa seguidamente a tratar el fondo de la misma:

**MOCIÓN CONJUNTA EN RELACIÓN CON LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL.-** Por la Secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva de la Moción suscrita por los portavoces de todos los grupos políticos con representación corporativa, la cual en su integridad literal dice:

“D. Nicanor Jorge Sen Vélez, D. Matías Llorente Liébana, D. Francisco Castañón González y D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández, en su condición de Portavoces de los grupos políticos con representación corporativa, al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, atendiendo a su artículo 82.3, eleva al Pleno de la Diputación, para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente

#### MOCIÓN

1º.- El pasado otoño ha sido especialmente lluvioso y las borrascas que han azotado toda España durante el mes de diciembre se han cebado especialmente con nuestra Provincia. Son innumerables los desperfectos que se suceden a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Debido a esto, los grupos de la Diputación de León consideramos más que necesaria una actuación por parte de la Administración Central, colaborando con los ayuntamientos a la hora de reparar los caminos y el resto de las infraestructuras dañadas por las intensas lluvias y riadas, debido al alto coste que supondrá para los pequeños y medianos ayuntamientos su puesta en servicio de nuevo.

2º.- La mayor parte de los desperfectos suponen impedimentos para el trabajo en el sector agrícola, que además de las pérdidas ocasionadas por las riadas tendrán que ejercer su actividad sin poder casi acceder a las zonas de cultivo.

Por estos motivos, consideramos necesaria la creación de un fondo económico para sufragar los desperfectos generados por la riada, minorando, en la medida de lo posible, la tremenda situación generada por la misma.

3º.- En los últimos días también se han producido enormes avenidas en la práctica totalidad de los arroyos de nuestra Provincia, anegándose cultivos y causando daños en las infraestructuras, daños que ponen de manifiesto la absolutamente necesaria limpieza de los cauces por parte de la Confederación que tanto hemos reclamado desde el sector agrícola.

Por todo lo anteriormente expuesta, presentamos la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Que se adopte por el Pleno de la Diputación Provincial de León acuerdo consistente en:

Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica acuerdo consistente en la creación de un fondo económico para cubrir los desperfectos de la riada, al objeto de reparar caminos, puentes, accesos y el resto de infraestructuras rurales, para la Provincia de León, con criterios de reparto justos, equitativos y que realmente responda a la situación generada en los últimos días en colaboración con los ayuntamientos.

Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero la limpieza de los cauces de los arroyos en la Provincia.

Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio para la Transición Ecológica y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de León.”

Por el Ilmo. Sr. Presidente, se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra, en primer lugar, D. Matías Llorente Liébana 2 minutos y 4 segundos (10:52:47).

Finalizada su intervención, se ausenta de la sesión D. Matías Llorente Liébana, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Interviene, a continuación, D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández: 2 minutos y 31 segundos (10:55:06).

D. Francisco Castañón González: 37 segundos (10:57:41).

El Ilmo. Sr. Presidente: 1 minuto y 56 segundos (10:58:19).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA** aprobar la Moción transcrita y, en su consecuencia:

1º.- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica la creación de un fondo económico para cubrir los desperfectos de la riada, al objeto de reparar caminos, puentes, accesos y el resto de infraestructuras rurales, para la Provincia de León, con criterios de reparto justos, equitativos y que realmente responda a la situación generada en los últimos días en colaboración con los ayuntamientos.



2º.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la limpieza de los cauces de los arroyos en la Provincia.

3º.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio para la Transición Ecológica y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de León.

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Presidente anuncia la presentación de una **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN, EL PRÓXIMO DÍA 8 DE MARZO, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, suscrita por todos los grupos políticos, solicitando a la Secretaria General que dé lectura a la misma, resultando del siguiente tenor literal:

“La conmemoración que hacemos hoy, Día Internacional de la Mujer, responde a un creciente movimiento mundial que fortalece el apoyo de los derechos de las mujeres y niñas y su participación en todos los ámbitos de la vida.

La Organización de Naciones Unidas celebró, en 1975, el Año Internacional de la Mujer e institucionalizó el 8 de marzo como *Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional*, convirtiéndose en referencia simbólica para todas las mujeres del mundo y de la sociedad en general.

Este año, ONU Mujeres, establece el lema: ‘Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres’, para recordar el 25 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, celebrada en 1995.

Este año nos unimos a la campaña promovida por la ONU porque invita a tener en cuenta y a trabajar con la población juvenil, como elemento clave y motor de cambio hacia una sociedad igualitaria. Es importante saber lo que piensan y lo que sienten en relación con la igualdad de oportunidades y la identificación de las discriminaciones de género que hacen.

Desde la Diputación de León, somos conscientes de que la lucha continúa y aunque si bien es cierto que se han conseguido grandes avances a nivel legislativo no se ha conseguido la plena igualdad.

Por tanto, consideramos prioritario seguir trabajando para erradicar las distintas discriminaciones que soportan las mujeres y las niñas en su vida diaria, promoviendo una cultura igualitaria para que la mujer y las niñas alcancen su pleno desarrollo, incrementando su participación y presencia en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida, en el familiar, en la educación en su proyección académica y profesional, laboral, familiar, cultural y social.

Es necesario promover una nueva cultura de la igualdad y una nueva manera de entender las relaciones entre los hombres y las mujeres que garanticen una sociedad más igualitaria.

Por ello, queremos instar a las nuevas generaciones de nuestra Provincia para que se impliquen en el cambio, analizando de forma crítica los patrones culturales que obstaculizan la promoción de la igualdad y perpetúan roles y estereotipos de género que sitúan a las mujeres en una situación de desventaja.

Implicar a la comunidad educativa, ya que juega un papel determinante en la incorporación de medidas necesarias para la implantación de un modelo basado en la educación en igualdad, libre de planteamientos ideológicos tradicionales que influyen en la orientación de las carreras universitarias y las profesiones.

Queremos que aumente la participación de las mujeres en el acceso, permanencia y promoción a puestos de representación y toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la vida social, política, económica, cultural, etc., en los que aún nos encontramos poco o nada representadas para alcanzar una verdadera participación equilibrada.

Conseguir que los medios de comunicación, como agente fundamental de socialización, ofrezcan una imagen equilibrada de la mujer y de los diversos estilos de vida, con múltiples posibilidades como personas y no con las que determinan los tradicionales roles y estereotipos de género.

Que se desarrollen estrategias de cambio reales y se venzan resistencias culturales hacia el reparto equitativo del tiempo de las mujeres y de los hombres, para alcanzar una equilibrada conciliación y corresponsabilidad familiar personal y laboral.

Que se siga luchando para erradicar la violencia de género, como expresión y manifestación más brutal de la desigualdad existente, basada en la creencia y afirmación de la superioridad y poder de un sexo sobre otro.

La participación de las mujeres en igualdad de condiciones, y con las mismas oportunidades que los hombres, es un requisito fundamental no sólo para garantizar una convivencia en democracia sino también para avanzar en el desarrollo.”

**ASUNTO NÚMERO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Ilmo. Sr. Presidente pregunta si algún miembro corporativo, desea formular algún ruego o pregunta, interviniendo los siguientes Diputados:

D. Francisco Castañón González: 6 minutos y 59 segundos (11:05:12).

D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández: 1 minuto y 45 segundos (11:12:16).

El Ilmo. Sr. Presidente: 14 minutos y 46 segundos (11:14:01).

D. Francisco Castañón González: 2 minutos y 21 segundos (11:28:47).

D. Francisco Castañón González: 16 segundos (11:31:11).

Ilmo. Sr. Presidente: 20 segundos (11:31:27).

Se ausentan de la sesión D. Antonio Alider Presa Iglesias y D. Santiago Dorado Cañón para asistir, en Villablino, a una reunión del Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros.

Seguidamente, interviene D<sup>a</sup> Gemma Villarroel Fernández: 2 minutos y 2 segundos (11:31:47).

El Ilmo. Sr. Presidente: 47 segundos (11:33:49).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.





El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las once horas y treinta y siete minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.

Al amparo de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de videoacta, el cual contiene la huella electrónica (*Código de validación SHA512: Documento de validación del archivo de video d375b6d3bd46a2fb90d9c63f37b697406da1a30092558ccb500038806873313c9d2a3843997b3e7f2ae1992fc582d759959c7ace28c005993dedbb995cfe323a*) que garantiza la autenticidad e integridad de la grabación, y puede consultarse accediendo a la página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca, de lo que doy fe.

